

APROBADAS  
SIN OBSERVACIONES

16.01.24



## ACTA SESIÓN ORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL



**FECHA: 12 DE DICIEMBRE DE 2023**

**SESIÓN Nº 51**

Muy buenos días, Concejalas y Concejales, en nombre de nuestro País y nuestra comuna, damos inicio a la sesión Ordinaria del Concejo Municipal, a las 09:43 horas.

**Asisten las siguientes señoras Concejalas y señores Concejales:**

- Don Fares Jadue Leiva, Concejal quien preside la sesión.
- Doña Natalia Cuevas Guerrero
- Doña Karen Garrido Ganga
- Don Cristian Weibel Avendaño
- Doña Joceline Parra Delgadillo
- Doña Silvana Flores Cruz
- Don Felipe Cruz Huanchicay
- Don José Salas San Juan

**Asiste, en calidad de Ministro de Fe,**

- Doña Luisa Espinoza San Martín, Secretaria Municipal.

**Además, se encuentran presentes los/ las siguientes funcionarios/as municipales:**

- Señora Gianinna Repetti, Administradora Municipal.
- Señora Vanessa Aguad, Jefa Departamento de Salud.
- Señor Christian Peña, Director Desarrollo Comunitario.
- Señor Jacob Sandoval, Jefe de Administración y Finanzas Dpto. de Salud.
- Señora Catherine Manríquez, Directora Secretaría Comunal de Planificación.
- Señor Francisco Moscoso, Director(s) Medio Ambiente y Aseo y Ornato.

## TABLA

- 1.- Aprobación Actas Anteriores.
- 2.- Cuenta del Alcalde.
- 3.- Aprobar la modificación N° 20 del presupuesto municipal año 2023.
- 4.- Aprobar el presupuesto municipal año 2024.
- 5.- Aprobar el presupuesto del Departamento de Educación año 2024.
- 6.- Aprobar el presupuesto del Departamento de Salud año 2024.
- 7.- Aprobar el presupuesto del Cementerio General de Salud año 2024.
- 8.- Aprobar subvención para el año 2024 por \$ 505.000.000.- a la Corporación Cultural de Recoleta.
- 9.- Aprobar subvención para el año 2024 por \$ 540.000.000.- a la Corporación Deportes y Recreación de Recoleta.
- 10.- Aprobar subvención para el año 2024 por \$ 442.000.000.- a la Corporación de Desarrollo Social Innova Recoleta.
- 11.- Aprobar el Plan de Capacitación área municipal año 2024.-
- 12.- Aprobar el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal para el área municipal año 2024.-
- 13.- Aprobar los objetivos y funciones personal a contratar a honorarios área municipal año 2024.-
- 14.- Aprobar los programas sociales para el área municipal año 2024.
- 15.- Aprobar los proyectos de inversión área municipal año 2024.
- 16.- Aprobar el Plan de Seguridad Pública de Recoleta y su actualización para el año 2024.
- 17.- Fijar dieta mensual a percibir por los Concejales y Concejales durante el año 2024.
- 18.- Aprobar los medios de apoyo y útiles al Concejo Municipal durante el año 2024.
- 19.- Aprobar el Programa Comunitario Mejoramiento, Construcción y Rehabilitación de Viviendas Sociales, Equipamientos Vecinales, Infraestructura Pública para el desarrollo comunitario de la Dirección de Obras Municipales.  
*(El punto se incorporó con acuerdo del Concejo)*
- 20.- Incidentes.

**1.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.**

**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE:** Buenos días a todos y todas.

¿Tenemos Actas para su aprobación?

**LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL LUISA ESPINOZA:** Muy buenos días.

Tenemos 6 Actas anteriores que aprobar o hacer observaciones.

Sesión Ordinaria N° 43, del 24 de octubre de 2023.

**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE:**

No habiendo entonces ¿por la aprobación del Acta número 43?

Gracias Concejalas y Concejal.

Se aprueba el Acta Sesión Ordinaria N° 43, del 24 de octubre de 2023, sin observaciones.

**LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL LUISA ESPINOZA:** Sesión Extraordinaria N° 44, del 31 de octubre de 2023.

**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE:**

No habiendo observaciones ¿por la aprobación del Acta número 44?

Se aprueba el Acta Sesión Extraordinaria N° 44, del 31 de octubre de 2023, sin observaciones.

Muchas gracias Concejalas y Concejal.

**LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL LUISA ESPINOZA:** Sesión Ordinaria N° 45, del 07 de noviembre de 2023.

**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE:**

No habiendo observaciones, ¿por la aprobación del Acta N° 45?

Se aprueba el Acta Sesión Ordinaria N° 45, del 07 de noviembre de 2023, sin observaciones.

Gracias Concejalas y Concejal.

**LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL LUISA ESPINOZA:** Sesión Ordinaria N° 46, del 14 de noviembre de 2023.

**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE:**

No habiendo observaciones, ¿por la aprobación del Acta N° 46?

Se aprueba el Acta Sesión Ordinaria N° 46, del 14 de noviembre de 2023, sin observaciones.

Gracias Concejalas y Concejal.

**LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL LUISA ESPINOZA:** Sesión Ordinaria N° 47, del 21 de noviembre de 2023.

**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE:**

No habiendo observaciones, ¿por la aprobación del Acta N° 47?

Se aprueba el Acta Sesión Ordinaria N° 47, del 21 de noviembre de 2023, sin observaciones.

Gracias Concejalas y Concejal.

**LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL LUISA ESPINOZA:** Por último, la Sesión Extraordinaria N° 48, del 23 de noviembre de 2023.

**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE:**

No habiendo observaciones, ¿por la aprobación del Acta N° 48?

Se aprueba el Acta Sesión Extraordinaria N° 48, del 23 de noviembre de 2023, sin observaciones.

Gracias Concejalas y Concejales.

**LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL LUISA ESPINOZA:**  
Gracias.

## 2.- CUENTA DEL ALCALDE

**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE:** No hay cuenta del Alcalde, señora Secretaria Municipal Luisa Espinoza.

**LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL LUISA ESPINOZA:**  
Gracias.

## 3.- APROBAR MODIFICACIÓN N° 20 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE AÑO 2023.

**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE:** Según lo informado por el Memorándum N° 882, de 06 octubre de 2023, de la Directora de la Secretaría Comunal de Planificación, Sra. Catherine Manríquez Osorio, nos corresponde tratar el punto Aprobar la Modificación N° 20 del Presupuesto Municipal año 2023.

Ofrezco la palabra para la Modificación N° 20.

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de la Modificación N° 20 del Presupuesto Municipal vigente año 2023?

Unánime.

Muchas gracias Concejalas y Concejales.

**EL CONCEJO MUNICIPAL** por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala:

Las señoras Concejales: Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga, Joceline Parra Delgadillo y Silvana Flores Cruz.

Los señores Concejales: Fares Jadue Leiva, Cristián Weibel Avendaño, Felipe Cruz Huanchicay y José Salas San Juan, adopta el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N° 235**

**“Aprobar la Modificación N° 20 del Presupuesto Municipal vigente para el año 2023 en los siguientes términos”.**

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°20**

Diferencias de Saldo de Ingresos – Gastos						
Presupuesto de Ingresos						
Subt	Item	Asig	Sub Asig	Denominación	Aumento M\$	Disminución M\$
03				TRIBUTOS SOBRE USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	5.000	0
	02			Permisos y Licencias	5.000	0
SUB TOTALES					5.000	0
VARIACIÓN PPTO. DE INGRESOS(+)						5.000

Presupuesto de Gastos						
Subt	Item	Asig	Sub Asig	Denominación	Aumento M\$	Disminución M\$
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.000	0
	03			A otras Entidades Públicas	5.000	0
		090		Al Fondo Común Municipal-Permiso de Circulación	5.000	0
			001	Aporte Año Vigente	5.000	0
SUB TOTALES						
VARIACIÓN PPTO. DE GASTOS (+)						5.000

**4.- APROBAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2024.**

**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE:**

Teniendo presente la entrega del Proyecto Presupuesto Municipal 2024 y sus anexos por parte de la Directora de la Secretaría Comunal de Planificación Sra. Catherine Manríquez Osorio, en Sesión Extraordinaria de 6 de octubre de 2023, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 82 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, nos corresponde tratar su aprobación.

Ya lo dije, el presupuesto fue presentado con la debida anticipación, según lo indica la ley. Ustedes Concejales y Concejales, todos tuvimos la oportunidad de hacer observaciones, poner algún énfasis que nos interesara, de acuerdo a las distintas inversiones que realiza el Municipio en sus distintas áreas, y someto entonces la palabra para vuestra observación.

**EL SEÑOR CONCEJAL JOSÉ SALAS:** He leído lo llegado e informado acerca del Presupuesto 2024, creo que dada la solicitud de poner los énfasis, lo pondría en un informe más detallado y muy particular, especialmente no solamente el ingreso, sino también el egreso y en específico y muy en detalle, los

gastos en las distintas Direcciones. Creo que podría ponerse mayor detalle y en específico los gastos. Porque yo creo que hay una situación que podría mejorar. Eso es.

**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE:** Claro, se acoge la solicitud, Concejal José Salas, pero en este espacio, lo que estamos sometiendo es a la discusión del Proyecto de Presupuesto 2024, donde ustedes quieran hacer alguna observación. En general el clasificador presupuestario se comporta de la manera en que usted señala, tiene ítems de ingreso y egresos, y por lo tanto, si uno pide en específico cuáles son las cuentas de gasto, esas cuentas están disponibles siempre, eso lo maneja la Dirección de Administración y Finanzas, pero el proyecto de Presupuesto habla de los grandes gastos que vamos a realizar en las distintas áreas, las distintas inversiones, que es lo que está destinado a Salud, Educación, a Cultura, Deporte, que es lo que está con cargo al 7% discrecional del presupuesto municipal, que son todas las transferencias que se hacen a Corporaciones y es en términos muy globales, eso es lo que vamos a aprobar.

Entonces vuelvo a someter la palabra a algún Concejal o Concejala, tiene alguna observación al proyecto de presupuesto 2024.

**EL SEÑOR CONCEJAL CRISTIAN WEIBEL:** Buenos días.

Solo hacer una mención siempre he comparado que el Presupuesto Municipal se parece un poco a los presupuestos que uno tiene en la casa. Es decir, uno tiene que definir en qué invierte la plata cuando llega a fin de mes, arreglamos el jardín, la puerta, la ventana, cuánto dejamos para comer, cuánto dejamos para pagar los gastos comunes, agua, luz, etc. Entonces, revisando el Presupuesto Municipal el 2024 me parece lo primero, que es un presupuesto bastante armónico, pero que pone énfasis en todo el gasto social que esta Administración se ha caracterizado en los últimos diez años y tiene que ver con Salud, con Educación, Deporte, Cultura y hoy día principalmente con reforzar la mantención y recuperación de áreas verdes.

Y lo otro es que es notable que se mantengan lo que este año se aprobó, que es la ayuda directa a cerca de 200 familias través de sus niños y niñas que estudian en la educación superior con las becas municipales y creo que eso a mí en lo personal me honra que se mantenga y que vaya in crescendo también, porque da cuenta de cuáles son los focos que pone esta Administración respecto de los gastos que tiene que hacer y las inversiones. Así que, sin duda, concurriré con mi voto favorable al Presupuesto 2024.

Presidente, gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE:** Muchas gracias Concejal Cristian Weibel.

¿Algún otro Concejal o Concejales desea tomar la palabra?

No habiendo más palabras, entonces, en la misma línea de lo que plantea el Concejal Cristian Weibel, me gustaría señalar el importante aporte que se realiza en potenciar algunos programas sociales que tiene la Dirección de Desarrollo Comunitario, especialmente el Programa de Atención a Familias, que es un programa focalizado de acompañamiento. Valoro de sobremanera, estamos en una condición como país bien difícil, donde la economía está difícil y, por supuesto, las ayudas sociales van a tener un valor distinto en el año que viene. Así que por ahí hacer los esfuerzos, si llega a faltar también hacer los esfuerzos por parte de la Administración de poder focalizar recursos principales en ayudas sociales, además de aquellos que entendemos que también son sociales en Deporte y Cultura, en Educación, que también se mantiene ahí valga la mención Escuelas Abiertas con un presupuesto importante donde necesitamos motivar a la comunidad a integrarse mucho más.

¿Por la aprobación del Presupuesto Municipal año 2024?

Unánime.

Muchas gracias Concejalas y Concejales.

**EL CONCEJO MUNICIPAL** por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala:

Las señoras Concejalas: Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga, Joceline Parra Delgadillo y Silvana Flores Cruz.

Los señores Concejales: Fares Jadue Leiva, Cristián Weibel Avendaño, Felipe Cruz Huanchicay y José Salas San Juan, adopta el siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO N° 236**

***“Aprobar la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal vigente para el año 2024 en los términos que a continuación se señalan”:***



Presupuesto de Ingresos 2024

Subt	Item	Asig.	Sub Asig.	Sub Sub Asig.	Denominación	Ppto. 2024	%
<b>DEUDORES PRESUPUESTARIOS</b>						<b>59.199.823</b>	
<b>03</b>					<b>TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES</b>	<b>34.082.495</b>	<b>57,57%</b>
	01				Patentes y Tasas por Derechos	24.903.398	42,07%
	02				Permisos y Licencias	4.244.341	7,17%
	03				Participación en Impuesto Territorial - Art. 37 D.L. N° 3.063, de 1979	4.934.756	8,34%
<b>05</b>					<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>448.011</b>	<b>0,76%</b>
	03				De Otras Entidades Públicas	448.011	0,76%
		100			De Otras Municipalidades	448.011	0,76%
			001		(RMTNP) RECUPERACION 80% COBRADA POR OTROS MUNICIP	384	0,00%
			002		REG. CIVIL DE RECUPERACION 80% COBRADA POR OTROS MUNICIP	333.382	0,56%
			003		(RMTNP) RECUPERACION 30% COBRADA POR OTROS MUNICIP	2.184	0,00%
			004		REG. CIVIL DE RECUPERACION 30% COBRADA POR OTROS MUNICIP	1	0,00%
			005		(RMTNP) RECUPERACION 50% COBRADA POR OTROS MUNICIPIOS	112.060	0,19%
<b>06</b>					<b>RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>756.560</b>	<b>1,28%</b>
	01				Arriendo de Activos No Financieros	232.504	0,39%
	03				Intereses	469.633	0,79%
	99				Otras Rentas de la Propiedad	54.423	0,09%
<b>07</b>					<b>INGRESOS DE OPERACIÓN</b>	<b>114.046</b>	<b>0,19%</b>
	02				Venta de Servicios	114.046	0,19%
<b>08</b>					<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>14.672.779</b>	<b>24,79%</b>
	01				Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	234.601	0,40%
	02				Multas y Sanciones Pecuniarias	3.800.447	6,42%
	03				Participación del Fondo Común Municipal - Art. 38 D.L. N° 3.063, de 1979	8.043.792	13,59%
	04				Fondos de Terceros	104.918	0,18%
	99				Otros	2.489.021	4,20%
<b>12</b>					<b>RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS</b>	<b>5.625.932</b>	<b>9,50%</b>
	10				Ingresos por Percibir	5.625.932	9,50%
<b>15</b>					<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>	<b>3.500.000</b>	<b>5,91%</b>
<b>TOTAL</b>						<b>59.199.823</b>	

Presupuesto de Gastos

Subt	Item	Asig.	Sub Asig.	Sub Sub Asig.	Denominación	Ppto. 2024	%
						<b>59.199.823</b>	
<b>21</b>					<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>16.358.581</b>	<b>27,63%</b>
	01				Personal de Planta	9.802.848	16,56%
	02				Personal a Contrata	3.549.844	6,00%
	03				Otras Remuneraciones	959.419	1,62%
	04				Otros Gastos en Personal	2.046.470	3,46%
<b>22</b>					<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>19.476.183</b>	<b>32,90%</b>
	01				Alimentos y Bebidas	35.280	0,06%
	02				Textiles, Vestuario y Calzado	309.800	0,52%
	03				Combustibles y Lubricantes	148.700	0,25%
	04				Materiales de Uso o Consumo	829.710	1,40%
	05				Servicios Básicos	2.155.408	3,64%
	06				Mantenimiento y Reparaciones	781.240	1,32%
	07				Publicidad y Difusión	170.399	0,29%

	08			Servicios Generales	13.680.355	23,11%
	09			Arriendos	739.171	1,25%
	10			Servicios Financieros y de Seguros	146.250	0,25%
	11			Servicios Técnicos y Profesionales	320.520	0,54%
	12			Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	159.350	0,27%
<b>23</b>				<b>PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>892.065</b>	<b>1,51%</b>
	01			Prestaciones Previsionales	433.258	0,73%
	03			Prestaciones Sociales del Empleador	458.807	0,78%
<b>24</b>				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>12.927.640</b>	<b>21,84%</b>
	01			Al Sector Privado	2.732.500	4,62%
		004		Organizaciones Comunitarias	210.000	0,35%
			001	Saldo por distribuir	210.000	0,35%
		005		Otras Personas Jurídicas Privadas	1.644.500	2,78%
			002	Corporación Cultural de Recoleta	505.000	0,85%
			013	Corporación Municipal de Deporte y Recreación de Recoleta	540.000	0,91%
			068	Corporación de Desarrollo INNOVA	442.000	0,75%
			070	Fundación WOMAD	157.500	0,27%
		007		Asistencia Social a Personas Naturales	877.000	1,48%
			003	Acción Social	360.000	0,61%
			004	Subsidios Económicos	100.000	0,17%
			008	Convenio Funerarias	10.000	0,02%
			021	Beca Municipal	100.000	0,17%
			022	Útiles Escolares	117.000	0,20%
			028	Regularización Aseo Domiciliario	20.000	0,03%
			030	BECA ALIMENTACION EDUCACION SUPERIOR	170.000	0,29%
		008		Premios y Otros	1.000	0,00%
			001	Premios y Otros	1.000	0,00%
	03			A Otras Entidades Públicas	10.195.140	17,22%
		002		A los servicios de Salud	9.500	0,02%
			001	Multa Ley de Alcoholes	9.500	0,02%
		080		A las Asociaciones	45.700	0,08%
			001	A la Asociación Chilena de Municipalidades	12.500	0,02%
			002	A Otras Asociaciones	33.200	0,06%
			004	Asociación de Municipios Libres	33.200	0,06%

Subt	Item	Asig.	Sub Asig.	Sub Asig.	Denominación	Ppto. 2024	%
		090			Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación	2.365.000	3,99%
			001		Aporte Año Vigente	2.365.000	3,99%
		099			A Otras Entidades Públicas	32.000	0,05%
			002		Corporación de Asistencia Judicial	32.000	0,05%
		100			A Otras Municipalidades	642.940	1,09%
			001		RMTNP Otros Municipios (80%)	513.440	0,87%
			002		RMTNP Otros Municipios 30% TAG	130	0,00%
			003		RMTNP Otros Municipios 50% TAG	129.370	0,22%
		101			A Servicios Incorporados a su Gestión	7.100.000	11,99%
			001		A Educación	3.800.000	6,42%
			002		A Salud	3.300.000	5,57%
<b>25</b>					<b>INTEGROS AL FISCO</b>	<b>2.100</b>	<b>0,00%</b>
	01				Impuestos	2.100	0,00%
<b>26</b>					<b>OTROS GASTOS CORRIENTES</b>	<b>373.430</b>	<b>0,63%</b>
	01				Devoluciones	231.000	0,39%
	02				Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	90.000	0,15%
	04				Aplicación Fondos de Terceros	52.430	0,09%
<b>29</b>					<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>661.200</b>	<b>1,12%</b>
	01				Terrenos	100.000	0,17%
	03				Vehículos	70.000	0,12%
	04				Mobiliario y Otros	17.500	0,03%
	05				Máquinas y Equipos	214.700	0,36%
	06				Equipos Informáticos	119.000	0,20%
	07				Programas Informáticos	90.000	0,15%
	99				Otros Activos no Financieros	50.000	0,08%
<b>31</b>					<b>INICIATIVAS DE INVERSIÓN</b>	<b>3.060.000</b>	<b>5,17%</b>
	02				Proyectos	3.060.000	5,17%
		002			Consultorías	200.000	0,34%
		004			Obras Civiles	2.860.000	4,83%
			103		Compra propiedades	900.000	1,52%
			104		Ingenierías SERVIU	100.000	0,17%
			105		Mejoramiento Raquel	120.000	0,20%
			106		Droguería - CESFAM	150.000	0,25%
			107		Regularización propiedades municipales	100.000	0,17%
			108		Puntos de Salud (5)	300.000	0,51%
			109		Accesibilidad Universal Consistorial	85.000	0,14%
			110		Accesibilidad Universal Salud	50.000	0,08%
			111		Accesibilidad Universal Educación	50.000	0,08%
			112		Energía Popular *	100.000	0,17%
			113		Conexión sanitaria Camarines la Chimba	5.000	0,01%
			114		Pavimentación La Vega	500.000	0,84%
			115		Justicia Social 4	400.000	0,68%
<b>33</b>					<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>210.000</b>	<b>0,35%</b>
	03				A Otras Entidades Públicas	210.000	0,35%
		001			A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización	210.000	0,35%
			001		Programa Pavimentos Participativos	150.000	0,25%
			002		Programa Mejoramiento Condominios Sociales	30.000	0,05%
			003		Programa Rehabilitación de Espacios Públicos	30.000	0,05%
<b>34</b>					<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>2.418.624</b>	<b>4,09%</b>
					Deuda Flotante	2.418.624	4,09%
<b>35</b>					<b>SALDO FINAL DE CAJA</b>	<b>2.820.000</b>	<b>4,76%</b>

**5.- APROBAR EL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN AÑO 2024.**

**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE:**

Teniendo presente la entrega del Proyecto Presupuesto Municipal 2024 y sus anexos por parte de la Directora de la Secretaría Comunal de Planificación, Sra. Catherine Manríquez Osorio, en Sesión Extraordinaria de 6 de octubre de 2023, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades nos corresponde tratar el punto Aprobar el Presupuesto del Departamento de Educación año 2024.

En este punto Concejales y Concejales, ¿algún Concejal tiene algún observación?

**LA SEÑORA CONCEJALA KAREN GARRIDO:** Muy buenos días a todas y a todos.

Más que una observación, quería valorar el aporte que se le da a la Educación Pública más del 10% del Presupuesto Municipal, que va entregado a nuestras 19 escuelas municipales y a nuestros jardines infantiles y creo que esa es la prioridad que se le ha dado desde que llegó la gestión de nuestro Alcalde Daniel Jadue, poder inyectar recursos a nuestras escuelas, ya que cuando llegamos con un Valentín Letelier con 180 alumnos, y ahora un Valentín con doble jornada desde la Básica hasta la Media. Así que valorar el aumento que año a año se va entregando hacia la educación pública de nuestra comuna. Así que felicitarlo y todo el trabajo, el equipo a la gestión que logran como decía el Concejal Cristian Weibel, poder manejar un presupuesto de una casa a nivel municipal, así que felicitar nuevamente, y la importancia que se le da a la Educación Pública, creo que hay que resaltarla a nivel comunal.

**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE:**  
Gracias Concejala Karen Garrido.

**EL SEÑOR CONCEJAL JOSÉ SALAS:** A modo de solicitud, observar la carga de planta docente, las cargas horarias y con el total de los funcionarios, yo creo que ahí hay una situación que se debería estudiar en relación a los ingresos. O sea, los ingresos que tiene Educación y subvención y otras extras, no se condice con una planta recargada en relación a las horas y al número de planta docente personas. Eso.

**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE:**  
Gracias Concejal José Salas.

Para entender la observación, ¿usted dice que hay sobre dotación o hay mayor carga laboral versus la cantidad de personas que trabajan en el área?

**EL SEÑOR CONCEJAL JOSÉ SALAS:** Yo creo que de acuerdo a la matrícula y de acuerdo a las necesidades, creo que Educación en Recoleta está recargada, no tiene, comparativamente incluso yo reviso comunas, digamos que son vecinas y otra comuna de la Región Metropolitana y no se condice con la necesidad con la planta, incluso para ser más cercano, la planta directiva del DAM, más claro.

**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE:** Falta personal, usted dice que la planta del DAM está recargada. Eso dice.

**EL SEÑOR CONCEJAL JOSÉ SALAS:** Exactamente, lo que usted señala.

**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE:** Ok, bueno, no es parte de la discusión presupuestaria, pero efectivamente acogemos la observación que hace el Concejal José Salas.

**LA SEÑORA CONCEJALA KAREN GARRIDO:** Solamente hacer la consulta yo sé que no va al caso del presupuesto, pero sólo del DAEM o también de los docentes, porque recuerden que en Recoleta está el 70/ 30 con el programa CATI (Centro de Atención Tutorial Integral) y los profesores tutores, entonces eso hace que aumente la planta docente. Entonces no sé si solamente del DAEM específicamente o también de la carga de los docentes.

**EL SEÑOR CONCEJAL JOSÉ SALAS:** Bueno, en específico DAEM, de acuerdo a las necesidades que requiere esa Dirección. Y aprovecho de señalar que lógicamente el 70/ 30 que usted señala hay un tema que se recarga a los profesores, digamos, y se privilegia valorando el trabajo que realizan y aquellos que están en los 30/ 70. Entonces ahí yo creo que también habría que hacer otra observación y lo hago así muy a considerar, yo creo que habría que ir especialmente quienes tienen el DAEM, ver lo beneficioso, lo conveniente y cómo afecta, porque hoy día en general los profesores están extremadamente estresados, porque, claro, el 70/ 30 beneficia a quienes tienen la atención más directa, familiar y socio, el dúo que tiene de trabajo, pero se recarga al profesor, entonces yo creo que ahí debe ir a revisarse incluso 70/ 30 conversado con el Colegio de Profesores seguramente y con quienes hoy día dirigen los colegios. Eso es.

**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE:** Sí, asumiendo que es parte de la discusión, no necesariamente en el momento en que

vamos aprobar porque hemos tenido el suficiente tiempo para poder hacer las observaciones, toda esta información se entregó el 6 de octubre, me señala la señora Secretaria Municipal, es importante señalar que son los profesores tutores los que tienen el 70/ 30, o sea, 70% horas lectivas, 30% hora no lectiva, que tiene que ver con un énfasis en cómo se dirige la Educación Pública de Recoleta en torno a generar espacios de atención mucho más integral a los estudiantes. Pero también se han aprobado otras medidas complementarias, en torno al agobio laboral, donde los profesores ocho horas de la semana la pueden destinar en modalidad teletrabajo. Entonces yo creo que hay que mirar bien qué es lo que está pasando, pero efectivamente se han ido tomando medidas, que entendiendo la condición el Departamento Educación realizó un diagnóstico importante de agobio laboral docente, para poder efectivamente implementar la medida de flexibilidad horaria. Esto entiendo empezó más o menos en octubre o septiembre de manera piloto en un colegio para extenderlo al resto de los colegios, es parte de un estudio y que en esta materia tiende a ir en la dirección de lo que plantea usted Concejal José Salas.

Pero ya para cerrar la discusión de este punto, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación del presupuesto del Departamento de Educación año 2024?

Unánime.

Muchas gracias señoras Concejales y Concejales.

**EL CONCEJO MUNICIPAL** por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala:

Las señoras Concejales: Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga, Joceline Parra Delgadillo y Silvana Flores Cruz.

Los señores Concejales: Fares Jadue Leiva, Cristián Weibel Avendaño, Felipe Cruz Huanchicay y José Salas San Juan, adopta el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N° 237**

***“Aprobar la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Departamento de Educación Municipal vigente para el año 2024, en los términos que a continuación se señalan”:***

**INGRESOS**

Subt	Item	Asig	Subasig	Denominación	PPTO. 2024 M\$	%
				<b>Deudores Presupuestarios</b>	<b>26.338.751</b>	<b>100,00%</b>
05				<b>C X C Transferencias Corrientes</b>	<b>26.473.191</b>	<b>100,51%</b>
	03			<b>De Otras Entidades Públicas</b>	<b>26.473.191</b>	<b>100,51%</b>
		003		<b>De la Subsecretaría de Educación</b>	<b>21.307.419</b>	<b>80,90%</b>
			001	Subvención de Escolaridad	15.671.077	59,50%
			002	Subvención de Escolaridad Integración	2.458.872	9,34%
			004	Subvención Escolar Preferencial	3.177.470	12,06%
	004			<b>De la Junta Nacional de Jardines Infantiles</b>	<b>523.555</b>	<b>1,99%</b>
			001	Convenios Educación Prebásica	523.555	1,99%
	099			<b>De otras Entidades Públicas</b>	<b>842.217</b>	<b>3,20%</b>
			001	Aguinaldos y Bonos	842.217	3,20%
	101			<b>De Servicios Incorporados a su Gestión</b>	<b>3.800.000</b>	<b>14,43%</b>
			001	Aporte Municipal	3.800.000	14,43%
08				<b>C X C Otros Ingresos Corrientes</b>	<b>1.098.553</b>	<b>4,17%</b>
	01			<b>Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas</b>	<b>961.670</b>	<b>3,65%</b>
		001		Reemb.Art.14 Ley 19345 y ley 19117 Art. Único	0	0,00%
			001	Reemb.Art.14 Ley 19345 y ley 19117 Art. Único	0	0,00%
		002		Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117 Art. Único	961.670	3,65%
99				<b>Otros</b>	<b>136.883</b>	<b>0,52%</b>
	001			<b>Devolución Reintegros No Provenientes de Impuestos</b>	<b>26.291</b>	<b>0,10%</b>
			001	Devoluciones y Reintegros	26.291	0,10%
	999			<b>Otros</b>	<b>110.592</b>	<b>0,42%</b>
			001	Otros	110.592	0,42%
12				<b>C X C Recuperaciones de Préstamos</b>	<b>624.819</b>	<b>2,37%</b>
	10			<b>Ingresos por Percibir</b>	<b>624.819</b>	<b>2,37%</b>
		001		Art. 12 Ley 18.196 Recuperación Licencias Isapres	624.819	2,37%
15				<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>	<b>-1.857.812</b>	<b>-7,05%</b>

**GASTOS**

Subt Item	Asig	Sub Asig	Denominación	PPTO. 2024 M\$	%
			<b>Acreeedores Presupuestarios</b>	<b>26.338.751</b>	<b>100,00%</b>
<b>21</b>			<b>Gastos en Personal</b>	<b>21.807.928</b>	<b>82,80%</b>
	01		Personal de Planta	9.926.669	37,69%
	02		Personal a Contrata	5.877.783	22,32%
	03		Otras Remuneraciones	6.003.476	22,79%
<b>22</b>			<b>Bienes y Servicios de Consumo</b>	<b>1.577.981</b>	<b>5,99%</b>
	01		Alimentos y Bebidas	51.799	0,20%
	02		Textiles, Vestuario y Calzado	21.973	0,08%
	03		Combustibles y Lubricantes	13.432	0,05%
	04		Materiales de Uso o Consumo	333.338	1,27%
	05		Servicios Básicos	420.596	1,60%
	06		Mantenimiento y Reparaciones	231.048	0,88%
	07		Publicidad y Difusión	52.500	0,20%
	08		Servicios Generales	121.525	0,46%
	09		Arriendos	75.325	0,29%
	10		Servicios Financieros y de Seguros	37.689	0,14%
	11		Servicios Técnicos y Profesionales	176.881	0,67%
	12		Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	41.875	0,16%
<b>23</b>			<b>Prestaciones de Seguridad Social</b>	<b>505.460</b>	<b>1,92%</b>
	01		Prestaciones Previsionales	505.460	1,92%
<b>25</b>			<b>C x P Integros al Fisco</b>	<b>1.594.378</b>	<b>6,05%</b>
		99	Otros Integros al Fisco	1.594.378	6,05%
<b>26</b>			<b>Otros Gastos Corrientes</b>	<b>424.420</b>	<b>1,61%</b>
	01		Devoluciones	420.161	1,60%
	02		Compensación por daños a Terceros y/o a la propiedad	4.259	0,02%
<b>29</b>			<b>Adquisición de Activos No Financieros</b>	<b>328.584</b>	<b>1,25%</b>
	03		Vehiculos	35.423	0,13%
	04		Mobiliario y Otros	66.159	0,25%
	05		Máquinas y Equipos	59.896	0,23%
	06		Equipos Informáticos	101.365	0,38%
	07		Programas Informáticos	65.741	0,25%
<b>34</b>			<b>Servicio de la Deuda</b>	<b>100.000</b>	<b>0,38%</b>
	07		Deuda Flotante	100.000	0,38%

**6.- APROBAR EL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE SALUD AÑO 2024.**

**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE:**  
Teniendo presente la entrega del Proyecto Presupuesto Municipal 2024 y sus anexos por parte de la Directora de la Secretaría Comunal de Planificación, Sra. Catherine Manríquez Osorio, en Sesión Extraordinaria de 6 de octubre de 2023,



dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 82 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, nos corresponde tratar el punto Aprobar el Presupuesto del Departamento de Salud año 2024.

Nuevamente sometemos el punto a observaciones u opinión, Concejales, Concejales.

No habiendo opiniones respecto del Presupuesto de Salud 2024, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación del Presupuesto del Departamento de Salud año 2024?

Unánime.

Gracias Concejales y Concejales.

**EL CONCEJO MUNICIPAL** por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala:

Las señoras Concejales: Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga, Joceline Parra Delgado y Silvana Flores Cruz.

Los señores Concejales: Fares Jadue Leiva, Cristián Weibel Avendaño, Felipe Cruz Huanchicay y José Salas San Juan, adopta el siguiente acuerdo:

### ACUERDO N° 238

***“Aprobar la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal vigente para el año 2024 en los términos que a continuación se señalan”:***

#### Presupuesto de Ingresos

Subt Item	Asig	Denominación	PROYECTO 2024	%
		<b>DEUDORES PRESUPUESTARIOS</b>	<b>23.893.041</b>	<b>100%</b>
<b>05</b>		<b>C x C Transferencias Corrientes</b>	<b>21.769.720</b>	<b>92%</b>
	03	De Otras Entidades Públicas	21.769.720	92%
	006	Del Servicio de Salud	18.099.077	73%
	007	Del Tesoro Público	241.158	1%
	099	De Otras Entidades Públicas	327.949	1%
	101	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	3.101.536	25%
<b>06</b>		<b>C x C Rentas de la Propiedad</b>	<b>616</b>	<b>0%</b>
	01	Arriendo de Activos No Financieros	616	0%
	001	Arriendo de Infraestructura	616	0%
<b>07</b>		<b>C x C Ingresos de Operación</b>	<b>1.070.523</b>	<b>4%</b>
	01	Venta de Bienes	1.052.265	98%

001	Venta de Bienes	1.052.265	100%
02	Venta de Servicios	18.257	2%
001	Cobro a no Beneficiarios	18.257	100%
<b>08</b>	<b>C x C Otros Ingresos Corrientes</b>	<b>1.122.124</b>	<b>4%</b>
01	Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas	1.100.000	98%
001	Reembolsos Art. 4° Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117 Art. Único	1.100.000	100%
02	Multas y Sanciones Pecuniarias	0	0%
008	Multas e Intereses	0	0%
99	Otros	22.124	2%
001	Devoluciones y Reintegros no Provenientes de Impuestos	0	0%
999	Otros	22.124	100%
<b>12</b>	<b>C x C Recuperación de Préstamos</b>	<b>55.167</b>	<b>0%</b>
10	Ingresos por Percibir	55.167	100%
<b>15</b>	<b>Saldo Inicial de Caja</b>	<b>-125.108</b>	<b>0%</b>

### Presupuesto de Gastos

Subt ítem Asig	ASIGNACION	PROYECTO 2024	%
	<b>ACREEDORES PRESUPUESTARIOS</b>	<b>23.893.041</b>	<b>100%</b>
<b>21</b>	<b>C x P Gastos en Personal</b>	<b>17.660.807</b>	<b>63%</b>
01	Personal de Planta	9.263.128	54%
02	Personal a Contrata	5.180.869	30%
03	Otras Remuneraciones	3.216.810	17%
<b>22</b>	<b>C x P Bienes y Servicios de Consumo</b>	<b>4.467.965</b>	<b>28%</b>
02	Textiles, Vestuario y Calzado	50.000	0%
03	Combustibles y Lubricantes	43.671	1%
04	Materiales de Uso o Consumo	2.329.942	63%
05	Servicios Básicos	109.140	1%
06	Mantenimiento y Reparaciones	130.059	2%
07	Publicidad Y Difusión	5.587	0%
08	Servicios Generales	1.279.384	26%
09	Arriendos	414.898	6%
10	Servicios Financieros y de Seguros	27.000	0%
11	Servicios Técnicos y Profesionales	64.817	1%
12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	13.469	0%
<b>23</b>	<b>C x P Prestaciones de Seguridad Social</b>	<b>252.000</b>	<b>1%</b>
03	Prestaciones Sociales del Empleador	252.000	100%
<b>25</b>	<b>C x P Integros al Fisco</b>	<b>2.000</b>	<b>0%</b>
01	Impuestos	2.000	100%
99	Otros Integros al Fisco	0	0%
<b>26</b>	<b>C x P Otros Gastos Corrientes</b>	<b>200.000</b>	<b>1%</b>
01	Devoluciones	100.000	50%
02	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	100.000	50%
<b>29</b>	<b>C x P Adquisición de Activos no Financieros</b>	<b>110.270</b>	<b>0%</b>
03	Vehículos	0	0%
04	Mobiliario y Otros	10.000	9%
05	Máquinas y Equipos	100.000	91%
06	Equipos Informáticos	0	0%
07	Programas Informáticos	270	0%
<b>31</b>	<b>C x P Iniciativas de Inversión</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>
02	Proyectos	0	0%
<b>34</b>	<b>C x P Servicio de la Deuda</b>	<b>1.200.000</b>	<b>7%</b>
07	Deuda Flotante	1.200.000	100%

**7.- APROBAR EL PRESUPUESTO DEL CEMENTERIO GENERAL AÑO 2024.**

**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE:**  
Teniendo presente la entrega del Proyecto Presupuesto Municipal 2024 y sus anexos por parte de la Directora de la Secretaría Comunal de Planificación, Sra. Catherine Manríquez Osorio, en Sesión Extraordinaria de 6 de octubre de 2023, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades nos corresponde tratar el punto Aprobar el Presupuesto del Cementerio General año 2024.

Se somete a opinión Concejales, Concejales el Presupuesto Cementerio General para el año 2024.

**EL SEÑOR CONCEJAL JOSÉ SALAS:** En especial lo que es el Cementerio entendido como Corporación, igual, insistiría en que los informes financieros leídos, se entregue más en detalle, especialmente los gastos y la distribución, que no está en detalle. Entiendo que es un presupuesto anual, pero igualmente insistiría, creo que ahí está una debilidad en tanto a estudio, no sale bien expresado, en profundidad, en detalle los gastos, cómo se distribuyen los gastos.

**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE:**  
Gracias Concejal José Salas.

**LA SEÑORA ADMINISTRADORA MUNICIPAL GIANINNA REPETTI:** Solicito la intervención un poco para reforzar lo que acaba de señalar referente a los plazos.

El procedimiento del presupuesto, como lo señala la ley, se entrega en octubre para que ustedes tengan el tiempo de analizar y observar y nosotros tengamos el tiempo de corregir lo que usted observan, y ustedes puedan votar un presupuesto corregido y nutrido con sus observaciones. Las observaciones también están regladas, están en la ley. Entonces lo que sucede ahora es que tomo nota, va a quedar en Acta y ¿qué hago? Si el presupuesto lo votaron, ¿Qué hago con su observaciones? Entonces por eso es, si bien son importantes, la oportunidad no corresponde, porque no tengo y no hay manera de maniobrar, ustedes van a terminar votando el mismo presupuesto que tienen en sus manos, a pesar de las observaciones, porque no se hicieron a tiempo. O sea, lo ideal hubiese sido que ustedes como cuerpo se hubiesen reunido en la comisión determinada para revisar, observar, nosotros poder hacer la tarea que nos compete a nosotros de corregir, entonces, lamentablemente yo voy a tomar nota, se lo voy a transmitir a cada

Unidad y ver si alguna de esas cosas se pueden corregir en el proceso de apertura, pero en realidad tampoco puedo, me entiende, está como fuera de toda la estructura presupuestaria, solo señalar eso para que no es que uno no los tome en cuenta, sino que la oportunidad no es la que corresponde según la ley.

**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE:**  
Gracias por la aclaración señora Administradora Municipal Gianinna Repetti.

**EL SEÑOR CONCEJAL JOSÉ SALAS:** Permítame replicarle, señáleme cómo es la palabra correcta para expresárselo. Yo lo que quiero señalar clarito es que si yo cuento las modificaciones de presupuesto 2023 es un cúmulo. Por lo tanto yo creo que igual es válida la observación, porque las Direcciones, así como se hacen modificaciones para aumentar o ajustar presupuesto, igualmente el 2024 atendida estas observaciones y los énfasis que se solicitó y que yo lo estoy entregando, yo creo que igualmente se pueden incorporar a las modificaciones 2024, igualmente tiene su valor, a eso me refiero, porque yo desde que estoy como Concejal, creo que una de las falencias es que la Dirección entregue, especialmente Finanzas, entregue más detalladamente los gastos, los entregan en grueso, esa es la insistencia. Gracias.

**LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL LUISA ESPINOZA:**  
Solamente recordando cuando mi Directora de trabajo anterior, estoy hablando cuando era Directora de Administración y Finanzas, o sea cómo se están presentando, es como lo establece el Decreto Ley 854, que es emitido por el Ministerio de Hacienda, o sea, a ese nivel es como hay que probar ahora. Ahora distinto es que además se quiera desglosar, pero fijese sobre lo que plantea la señora Administradora Municipal Gianinna Repetti, es importante, ni siquiera fue en octubre al final, sino que durante la primera semana de octubre del propio Artículo 82, dice que se entrega al Concejo y se someterá a su conocimiento para hacer las observaciones si lo estima pertinente. ¿Porque qué ocurre ahora?, si usted no lo aprueba así como está?, si al 15 diciembre el Concejo no se pronunciaré sobre estas materias, prima lo que el señor Alcalde Daniel Jadue plantea. Entonces, en el fondo, lo que usted dice, me parece bien que la señora Administradora Municipal Gianinna Repetti lo tome en cuenta, y a futuro en las próximas modificaciones, porque acuérdense que esto comienza a regir a partir del 01 de enero del 2024, las próximas modificaciones, lo más probable es que lo que usted plantea ella lo analice y lo va a plantear en una futura modificación, pero ahora, lamentablemente tenemos que aprobarlo como está, no nos queda otra alternativa, salvo que quisiéramos hacer Concejo mañana, pasado, pasado hasta antes del 15. Yo creo que nadie lo quiere, esto fue entregado 6 octubre ni siquiera fin de mes, porque podríamos decir lo entregamos el 31 de octubre, se fija, eso es, gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE:**  
Gracias señora Secretaria Municipal Luisa Espinoza.

Sí mire no son cuestiones de fondo, son cuestiones de forma. Yo creo que lo que tiene que hacer este Concejo es ir efectivamente y si no se reunió para hacer observaciones y cada Concejal no hizo observaciones al proyecto de presupuesto, porque estimó que este presupuesto estaba bien presentado.

Quiero solamente antes de pasar a la aprobación del punto y aquí van a entender los funcionarios de carrera, como la señora Luisa Espinoza, las modificaciones presupuestarias que se hacen en el año, son parte de la dinámica de un Municipio. Uno esperaría, efectivamente, que a lo mejor la planificación estuviera tan bien desarrollada, tan perfecta, que no hubiera espacio para aquello, pero la realidad que es cómo funciona el sistema, esto pasa en este Municipio, pasa en el Municipio de Huechuraba, pasa en el Municipio de La Florida, pasa en todos los municipios donde necesariamente como el presupuesto más bien es una proyección y se comporta de manera dinámica, si tenemos más ingreso, efectivamente tenemos que pensar dónde metemos esos ingresos, si hay un gasto que no se ha irrogado en la fecha en que debió haberse hecho por equis razón, se puede re destinar y es así como de alguna manera bajo esa dinámica los municipios van tratando de tener la mejor ejecución presupuestaria posible, entonces yo creo que también el Concejo tiene que tener una cuota de flexibilidad, y efectivamente validar la legalidad del acto administrativo que se está desarrollando de acuerdo a la responsabilidad que cada uno como actor tiene en este Concejo, cada uno y cada una. Entonces, quiero señalarlo porque no es malo efectivamente que el presupuesto se modifique cuando así lo indica la necesidad.

Ahora pasamos a la votación.

¿Por la aprobación del Presupuesto del Cementerio General de Salud año 2024?

Unánime.

Muchas gracias Concejales y Concejales.

**EL CONCEJO MUNICIPAL** por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala:

Las señoras Concejales: Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga, Joceline Parra Delgadillo y Silvana Flores Cruz.

Los señores Concejales: Fares Jadue Leiva, Cristián Weibel Avendaño, Felipe Cruz Huanchicay y José Salas San Juan, adopta el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 239**

**“Aprobar la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Cementerio General vigente para el año 2024 en los términos que a continuación se señalan”:**

**Presupuesto 2024 - Ingresos - Cementerio General**

Subt	Item	Asig	Denominación	Presupuesto 2024	%
			<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>6.602.960</b>	<b>100,00%</b>
<b>07</b>			<b>Ingresos de Operación</b>	<b>6.602.960</b>	<b>100,00%</b>
	07 001	100	Nichos o Sepulturas en Tierra	1.500.000	22,72%
	07 001	600	Uso Perpetua Terrenos	850.000	12,87%
	07 002	200	Renovaciones	1.040.000	15,75%
	07 002	300	Derechos de Sepultación	450.000	6,82%
	07 002	400	Cremaciones E Incineraciones	1.150.000	17,42%
	07 002	500	Exhumaciones, Reducciones, Uniones Etc.	800.000	12,12%
	07 002	700	Derechos de Construcción, Obras Menores, Transf. y Otros	230.000	3,48%
	07 002	800	Derecho Ingreso Vehiculos	362.960	5,50%
	07 002	900	Intereses y Otros Ingresos	220.000	3,33%
	15 000	000	Saldo Inicial de Caja	0	0,00%

**Presupuesto 2024- Gastos - Cementerio General**

Subt	Item	Asig	Denominación	Presupuesto 2024	%
			<b>TOTAL DE GASTOS</b>	<b>6.602.960</b>	<b>100,00%</b>
<b>21</b>			<b>Gastos en Personal</b>	<b>3.400.000</b>	<b>51,49%</b>
	03		Otras Remuneraciones	3.400.000	51,49%
		004	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	3.400.000	51,49%
<b>22</b>			<b>Bienes y Servicios de Consumo</b>	<b>1.398.000</b>	<b>21,17%</b>
	01		Alimentos y Bebidas	150.000	2,27%
	02		Textiles, Vestuario y Calzado	60.000	0,91%
	03		Combustibles y Lubricantes	60.000	0,91%
	04		Materiales de Uso o Consumo	180.000	2,73%
	05		Servicios Básicos	160.000	2,42%
	06		Mantenimiento y Reparaciones	260.000	3,94%
	07		Publicidad y Difusión	24.000	0,36%

	08		Servicios Generales	270.000	4,09%
	09		Arriendos	20.000	0,30%
	10		Servicios Financieros y De Seguros	60.000	0,91%
	11		Servicios Técnicos y Profesionales	4.000	0,06%
	12		Otros Gastos en Bienes y Servicios	150.000	2,27%
<b>24</b>			<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>1.389.960</b>	<b>21,05%</b>
	03	099	A Otras Entidades Públicas	1.389.960	21,05%
<b>29</b>			<b>Adquisición Activos No Financieros</b>	<b>115.000</b>	<b>1,74%</b>
	03		Vehículos	0	0,00%
	04		Mobiliario y Otros	45.000	0,68%
	05		Máquinas y Equipos	20.000	0,30%
	06		Equipos Informáticos	25.000	0,38%
	07		Programas Informáticos	25.000	0,38%
<b>31</b>			<b>Iniciativas de Inversión</b>	<b>300.000</b>	<b>4,54%</b>
	02		Proyectos	300.000	4,54%
<b>34</b>			<b>Servicio de la Deuda</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>
	07		Deuda Flotante	0	0,00%

**8.- APROBAR SUBVENCIÓN PARA EL AÑO 2024 POR \$ 505.000.000.- A LA CORPORACIÓN CULTURAL DE RECOLETA.**

**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE:** Teniendo presente la entrega del Proyecto Presupuesto Municipal 2024 y sus anexos por parte de la Directora de la Secretaría Comunal de Planificación, Sra. Catherine Manríquez Osorio, en Sesión Extraordinaria de 6 de octubre de 2023, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 82 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, nos corresponde tratar el punto Aprobar subvención para el año 2024 por \$ 505.000.000 a la Corporación Cultural de Recoleta.

**LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL LUISA ESPINOZA:** Eso fue, acaba de ser aprobado en el presupuesto y es exactamente el monto entre el que se está proponiendo entregar para los fines que desarrolla esa Corporación.

**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE:** Sí, para explicitar un poquito más lo que señala la señora Secretaria Municipal Luisa Espinoza, es que dentro del global presupuestario del año 2024 están consideradas

las transferencias a tercero, que son también a las Corporaciones y esto es lo que está aprobado dentro de ese presupuesto.

Entonces, Concejalas, Concejales, someto a opinión, la Propuesta de Presupuesto 2024 para la Corporación Cultural de Recoleta.

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la Aprobación de la Subvención para el año 2024 por \$ 505.000.000.- a la Corporación Cultural de Recoleta?

Unánime.

Muchas gracias Concejalas y Concejales.

**EL CONCEJO MUNICIPAL** por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala:

Las señoras Concejalas: Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga, Joceline Parra Delgadillo y Silvana Flores Cruz.

Los señores Concejales: Fares Jadue Leiva, Cristián Weibel Avendaño, Felipe Cruz Huanchicay y José Salas San Juan, adopta el siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO N° 240**

***“Aprobar Otorgar una Subvención para el cumplimiento de sus fines durante el año 2024, a la Corporación Cultural de Recoleta, ascendente a la suma de \$ 505.000.000.-***

***Déjase establecido que la Subvención será entregada de acuerdo a la disponibilidad de los ingresos municipales, en una o varias cuotas”.***

#### **9.- APROBAR SUBVENCIÓN PARA EL AÑO 2024 POR \$ 540.000.000.- A LA CORPORACIÓN DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE RECOLETA.**

**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE:**  
Teniendo presente la entrega del Proyecto Presupuesto Municipal 2024 y sus anexos por parte de la Directora de la Secretaría Comunal de Planificación, Sra. Catherine Manríquez Osorio, en Sesión Extraordinaria de 6 de octubre de 2023,



dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 82 de la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades, nos corresponde tratar el punto Aprobar Subvención para el año 2024 por \$ 540.000.000.- a la Corporación Deportes y Recreación de Recoleta.

Nuevamente Concejalas y Concejales, se somete el punto a consideración.

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la Aprobación de la Subvención para el año 2024 por \$ 540.000.000.- a la Corporación de Deportes y Recreación de Recoleta?

Unánime.

Gracias Concejalas y Concejales.

**EL CONCEJO MUNICIPAL** por la unanimidad de sus integrantes en la sala:

Las señoras Concejalas: Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga, Joceline Parra Delgadillo y Silvana Flores Cruz.

Los señores Concejales: Fares Jadue Leiva, Cristián Weibel Avendaño, Felipe Cruz Huanchicay y José Salas San Juan, adopta el siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO N° 241**

***“Aprobar Otorgar una Subvención para el cumplimiento de sus fines durante el año 2024, a la Corporación de Deportes y Recreación de Recoleta, ascendente a la suma de \$ 540.000.000.-***

***Déjase establecido que la Subvención será entregada de acuerdo a la disponibilidad de los ingresos municipales, en una o varias cuotas”.***

**10.- APROBAR SUBVENCIÓN PARA EL AÑO 2024 POR \$ 442.000.000.- A LA CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INNOVA RECOLETA.**

**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE:**

Teniendo presente la entrega del Proyecto Presupuesto Municipal 2024 y sus anexos por parte de la Directora de la Secretaría Comunal de Planificación, Sra. Catherine Manríquez Osorio, en Sesión Extraordinaria de 6 de octubre de 2023, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 82 de la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades, nos corresponde tratar el punto Aprobar Subvención para el año 2024 por \$ 442.000.000.- a la Corporación de Desarrollo Social Innova Recoleta.

Se somete el punto Concejalas y Concejales.

**EL SEÑOR CONCEJAL JOSÉ SALAS:** Yo creo que ahí se podría ajustar ingreso-egreso para que no fuera tan superior el aporte municipal a la Corporación Inova, porque tiene varios espacios donde hay ingreso, entonces digo incluso tengo un obstáculo que digamos la Tirso de Molina, por ejemplo, y hay otras entidades que están haciendo ingreso, entonces yo creo que se podría ajustar el gasto en la correlación ingreso y egreso, que yo creo que ahí no veo que haya una ajustabilidad en relación a la entrada. Eso.

**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE:**

Muchas gracia Concejal José Salas.

¿Algún otro Concejal o Concejala tiene alguna observación en el punto?

No habiendo más consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la Aprobación de la Subvención para el año 2024 por \$ 442.000.000.- a la Corporación de Desarrollo Social Innova Recoleta?

7 votos a favor, las señoras Concejalas Natalia Cuevas, Karen Garrido, Joceline Parra y Silvana Flores y los señores Concejales: Fares Jadue, Cristián Weibel y Felipe Cruz.

1 voto de rechazo, el señor Concejal José Salas.

Gracias Concejalas y Concejales.

**EL CONCEJO MUNICIPAL** por 7 votos a favor:

Las señoras Concejales: Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga, Joceline Parra Delgadillo y Silvana Flores Cruz.

Los señores Concejales: Fares Jadue Leiva, Cristián Weibel Avendaño, Felipe Cruz Huanchicay.

1 voto de rechazo, el señor Concejal José Salas San Juan, adopta el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 242**

***“Aprobar otorgar una Subvención para el cumplimiento de sus fines durante el año 2024, a la Corporación Municipal de Innovación y Desarrollo Económico y Social de Recoleta “Innova”, ascendente a la suma de \$ 442.000.000.-***

***Déjase establecido que la Subvención será entregada de acuerdo a la disponibilidad de los ingresos municipales, en una o varias cuotas”.***

**11.- APROBAR EL PLAN DE CAPACITACIÓN ÁREA MUNICIPAL AÑO 2024.-**

**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE:**

Teniendo presente la entrega del Proyecto Presupuesto Municipal 2024 y sus anexos por parte de la Directora de la Secretaría Comunal de Planificación, Sra. Catherine Manríquez Osorio, en Sesión Extraordinaria de 6 de octubre de 2023, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 82 de la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades, nos corresponde tratar el punto Aprobar el Plan de Capacitación área municipal año 2024.

¿Se somete el punto a discusión Concejales y Concejales, plan de capacitación 2024 del área municipal?

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación del Plan de Capacitación Área Municipal año 2024?

Unánime.

Gracias Concejales y Concejales.

**EL CONCEJO MUNICIPAL** por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala:

Las señoras Concejales: Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga, Joceline Parra Delgadillo y Silvana Flores Cruz.

Los señores Concejales: Fares Jadue Leiva, Cristián Weibel Avendaño, Felipe Cruz Huanchicay y José Salas San Juan, adopta el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 243**

***“Aprobar el Plan de Capacitación del Área Municipal para el año 2024, detallado en documento anexo, emanado por la Secretaría Comunal de Planificación, el cual forma parte integrante del presente Acuerdo para todos los efectos legales y administrativos”.***

**12.- APROBAR EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL PARA EL AREA MUNICIPAL AÑO 2024.**

**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE:**

Teniendo presente la entrega del Proyecto Presupuesto Municipal 2024 y sus anexos por parte de la Directora de la Secretaría Comunal de Planificación, Sra. Catherine Manríquez Osorio, en Sesión Extraordinaria de 6 de octubre de 2023, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 82 de la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades, nos corresponde tratar el punto Aprobar el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal para el Área Municipal año 2024.

¿Algún Concejal o Concejala desea tomar la palabra en este punto?

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal para el Área Municipal año 2024?

Unánime.

Gracias Concejales y Concejales.

**EL CONCEJO MUNICIPAL** por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala:

Las señoras Concejales: Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga, Joceline Parra Delgadillo y Silvana Flores Cruz.

Los señores Concejales: Fares Jadue Leiva, Cristián Weibel Avendaño, Felipe Cruz Huanchicay y José Salas San Juan, adopta el siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO N° 244**

***“Aprobar el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal a ejecutar durante el año 2024, de acuerdo a lo establecido en las Leyes N° 19.803 y N° 20.198 que establecen Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal detallada en documento anexo, emanado por la Secretaría Comunal de Planificación, el cual forma parte integrante del presente Acuerdo para todos los efectos legales y administrativos”.***

#### **13.- APROBAR LOS OBJETIVOS Y FUNCIONES PARA EL PERSONAL A CONTRATAR A HONORARIOS AREA MUNICIPAL AÑO 2024.-**

**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE:**  
Teniendo presente la entrega del Proyecto Presupuesto Municipal 2024 y sus anexos por parte de la Directora de la Secretaría Comunal de Planificación, Sra. Catherine Manríquez Osorio, en Sesión Extraordinaria de 6 de octubre de 2023, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 82 de la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades, nos corresponde tratar el punto Aprobar los Objetivos y Funciones Personal a Contratar a Honorarios Área Municipal año 2024.

¿Se somete el punto Concejales, Concejales?

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de los Objetivos y Funciones a Contratar a Honorarios Área Municipal año 2024?

Unánime.

Gracias Concejales y Concejales.

**EL CONCEJO MUNICIPAL** por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala:

Las señoras Concejales: Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga, Joceline Parra Delgadillo y Silvana Flores Cruz.

Los señores Concejales: Fares Jadue Leiva, Cristián Weibel Avendaño, Felipe Cruz Huanchicay y José Salas San Juan, adopta el siguiente acuerdo:

## **ACUERDO N° 245**

***“Aprobar los Objetivos y Funciones Específicas que deberá cumplir el personal contratado a honorarios durante el año 2024”.***

### **I. CONTRATACIÓN DE HONORARIOS EN LABORES ACCIDENTALES Y NO HABITUALES.**

#### **1º OBJETIVO**

La contratación de profesionales, técnicos de educación superior o expertos en cualquier clase de materias de índole social que sean llevadas a cabo directamente por la Municipalidad o en coordinación con instituciones públicas o privadas.

#### **FUNCIONES:**

1. Realización de programas o clases de instrumentos musicales, de cine, teatro, artesanía, pintura, danza, música, talleres de folklore, fotografía y cualquier otra actividad artística.
2. Realización de programas o clases de educación física y deportes tales como gimnasia aeróbica, básquetbol, voleibol, fútbol, tenis, karate, natación u otras disciplinas deportivas o recreacionales.
3. Coordinación de actividades de los programas orientados a personas con discapacidades físicas, sensoriales y mentales a nivel comunal y extra comunal. Preparación y postulación de proyectos de reinserción laboral de personas discapacitadas de la comuna. Difusión y orientación sobre beneficios de la Ley 19.284 Integración social de personas con discapacidad.
4. Realización de foros, charlas, seminarios u otros similares en materias específicas de Salud y Educación.
5. Realizar programas o clases de computación para vecinos de la Comuna.
6. Promoción y difusión de las actividades culturales, deportivas y sociales desarrolladas por la Municipalidad.
7. Elaborar reportajes relacionados con programas y proyectos sociales para su difusión a través del periódico comunal, de otros medios de comunicación y/o plataformas tecnológicas.
8. Asesoría jurídica y apoyo técnico a vecinos de la comuna en materias de accidentes de tránsito.
9. Realización de programas y/o clases de manualidades, primeros auxilios, podología, pedicura, modelaje, corte y confección, cocina, y otros similares; para vecinos de la comuna, centros de madres u otras organizaciones comunales.
10. Elaborar programas relacionados con la prevención de Drogas en la Comuna.
11. Realización de Programas destinados a la atención Veterinaria, de consultas, vacunaciones, tratamientos ambulatorios, desparasitaciones externas e internas y otros.
12. Realización de programas orientados a la educación sobre el manejo alimentario y sanitario de las mascotas, guiado a la tenencia responsable de estas.
13. Asesoría técnica a clubes deportivos de la comuna para postular proyectos deportivos a distintos fondos concursables ya sea de carácter municipal, gubernamental u organismos privados.
14. Desarrollar y diseñar proyectos de prevención situacional y prevención social del delito,

- establecer estrategias de trabajo con Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones.
15. Orientación Jurídica a las víctimas de delitos violentos cometidos en la comuna, tales como: abuso sexual, abuso de menores, estupro, incesto, robos con intimidación, robo con fuerza, robo por sorpresa, homicidio simple, homicidio calificado, homicidio en riña, lesiones. Asesorar legalmente en materias de Familia en aquellos casos que no es posible la mediación o bien esta no haya tenido éxito.
  16. Atención psicológica de las víctimas de los delitos de mayor connotación social que residan en la comuna de Recoleta; realizando terapias de resignación de experiencia traumática; Aplicando terapias de recuperación de las capacidades personales, y otras.
  17. Establecer una coordinación, colaboración mutua y seguimiento con redes sociales existentes en la Región Metropolitana, que trabajan en temáticas familiares.
  18. Desarrollar y diseñar proyectos de prevención situacional y prevención social del delito, establecer estrategias de trabajo con Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones.
  19. Apoyo administrativo, técnico y profesional para la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
  20. Apoyo profesional en materias relacionadas a la adquisición de bienes y servicios, de acuerdo a la ley de compras N° 19.886 y su reglamento.
  21. Apoyo profesional y/o técnico para la elaboración de proyectos relativos a Seguridad Pública Comunal.
  22. Diseño, estudio e implementación del Plan Comunal de Seguridad Pública Comunal.
  23. Realizar labores inherentes al Plan de Seguridad Comunal del Municipio, tales como: Servicio de Monitor y servicio de tele vigilante.
  24. Apoyo profesional, técnico/ administrativo, para el ingreso, registro, procesamiento de la información específica, para el desarrollo del Plan de Seguridad Pública del Municipio.
  25. Difusión, orientación y organización a los vecinos/as y a diferentes organizaciones de la comuna, en materias de Seguridad Pública, para la realización de planes de trabajo en materias de seguridad.
  26. Apoyo profesional y/o técnico, para la dictación de charlas y/o capacitaciones, orientadas a los vecinos/as u organizaciones comunales, en materias de seguridad pública.
  27. Gestión de proyectos de seguridad pública con organismos públicos o privados.

## 2º OBJETIVO

La contratación de profesionales, técnicos de educación superior o expertos en cualquier clase de materia de índole de administración interna y de apoyo a la gestión municipal, que sean llevados a cabo directamente por la Municipalidad o en coordinación con instituciones públicas o privadas.

## FUNCIONES:

- 1) Desarrollo del Plan de fiscalización y normalización tributaria en la comuna, en conjunto con el Servicio de Impuestos Internos y el Servicio de Tesorería General de la República.
- 2) Elaborar y establecer un programa de control de alimentos, según convenios con organismos competentes.
- 3) Efectuar las labores inherentes a un Programa de Prevención de Riesgos definiendo objetivos, políticas, responsabilidades, actividades, procedimientos, estadísticas, entre otras. Coordinar cursos de capacitación con el organismo que administra el Seguro Social contra riesgos de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales al cual el municipio este afiliado.  
Asesorías, estudios, análisis y elaboración de proyectos referidos a organización y métodos, reorganización administrativa, reingeniería de sistemas y en general materias que permitan aumentar los grados de eficacia y eficiencia del municipio.

- 4) Apoyo Profesional y/o Técnico, para la dictación de charlas y/o capacitaciones orientadas al personal municipal.
- 5) Análisis presupuestario y financiero en el área municipal y/o servicios traspasados
- 6) Diseño y/o elaboración de pendones, afiches, libros, folletos, dípticos y otros análogos.
- 7) Desarrollo de un catastro fotográfico digital del Patrimonio Comunal, de sus barrios, espacios públicos y otros aspectos relevantes relacionados con la recuperación urbana de la ciudad.

### **3° OBJETIVO**

La contratación de profesionales, técnicos de educación superior o expertos en materia de estudios y proyectos de inversión que sean llevados a cabo directamente por la Municipalidad o en coordinación con instituciones públicas o privadas.

#### **FUNCIONES:**

- 1) Asesoría, estudios e informes específicos para la elaboración y análisis de proyectos relacionados con el Plan Regulador de la comuna.
- 2) Elaboración de estudios, proyectos, maquetas, planos, diseños y similares, relativos a: equipamiento comunal, áreas de riesgo de urbanización, centro cívico comunal, alumbrado público y líneas de alta tensión; capacidad de la red vial y de transportes, capacidad de redes de agua potable y alcantarillados, sistemas de evacuación de aguas lluvias, estudios de impacto ambiental, uso del suelo, áreas verdes, áreas de valor histórico o arquitectónico, ciclovías.
- 3) Diseño, estudio e implementación del Plan de Desarrollo Productivo Comunal.
- 4) Elaboración de un catastro digitalizado de la comuna que constituya una herramienta de apoyo a la gestión municipal y que fusione, integre y compatibilice las bases de datos relativas a las áreas de edificación, patentes, avalúos y antecedentes de las propiedades existentes, entre otras materias
- 5) Estudio, diagnóstico y propuesta de solución del estado de los pavimentos de la comuna.
- 6) Elaboración de proyectos para la recuperación, mantención, reparación y reposición de infraestructura y mobiliario de los establecimientos de educación y de salud de la comuna.
- 7) Elaboración e implementación de programas de desarrollo deportivo para la comuna.
- 8) Diseño y/o construcción de mobiliario urbano, esculturas y similares para la recuperación de espacios de la comuna.

#### **CONTRATACIÓN DE HONORARIOS EN LABORES HABITUALES PARA COMETIDOS ESPECIFICOS.**

### **1°. OBJETIVO**

La contratación de profesionales, técnicos de educación superior o expertos en cualquier clase de materias de índole social que sean llevados a cabo por la Municipalidad o en coordinación con instituciones públicas o privadas.

#### **FUNCIONES:**

- 1) Asesoría técnica, promoción, difusión, organización o ejecución de programas específicos de apoyo a la comunidad tales como: cursos, talleres, eventos y actividades en general.



- 2) Asesoría a las organizaciones en las etapas de: postulación, presentación y ejecución de planes, programas y proyectos que las organizaciones territoriales y funcionales formulen para su desarrollo
- 3) Ejecución de programas de promoción y difusión de las disposiciones legales vigentes acerca de Juntas de Vecinos y organizaciones comunitarias en general.
- 4) Labores de apoyo administrativo y técnico para la O.T.E. municipal.
- 5) Asesoría técnica y administrativa en programas de apoyo a microempresarios de la comuna.
- 6) Asesoría técnica y ejecución de programas de detección de necesidades de capacitación de la fuerza laboral de la comuna.
- 7) Asesoría técnica y ejecución, de programas de detección de necesidades de mano de obra en las empresas de la región metropolitana.
- 8) Asesoría técnica, ejecución y evaluación de programas de manejo de residuos sólidos que se generan en la comuna.
- 9) Orientación a la comunidad acerca de los beneficios de los programas de la red social de gobierno.
- 10) Orientación y atención social a potenciales beneficiarios de programas sociales.
- 11) Asesoría para la postulación, presentación y ejecución de proyectos o programas sociales con financiamiento externo.
- 12) Apoyo administrativo y técnico en programas de índole sanitario y ambiental
- 13) Encuesta y digitación Ficha de Protección Social.
- 14) Realizar labores inherentes al Plan de Seguridad Ciudadana del Municipio tales como: Servicio de Radioperador, Atención de la línea telefónica 800 y Servicios de seguridad y vigilancia.
- 15) Apoyo técnico y administrativo para el ingreso, registro y procesamiento de información específica que requiera el Plan de Seguridad Ciudadana del Municipio.
- 16) Difusión, Orientación y organizar a los vecinos de la comuna en materias de Seguridad Ciudadana.
- 17) Visitar y encuestar a diferentes grupos familiares de la comuna, con el propósito de elaborar un diagnóstico de las necesidades de la población en determinadas materias de índole social, cultural y económico.
- 18) Apoyo para la administración y/o mantención de áreas verdes y canchas deportivas de la comuna, tales como: limpieza, corte, poda, extracción de especies arbóreas, etc.
- 19) Generar canales de comunicación con las diferentes organizaciones sociales y comunitarias de la comuna a objeto de conseguir una mayor participación de la comunidad en la gestión del Municipio
- 20) Preparación de material educativo relacionado a "Manejo Defensivo" y "Conducta Vial", para ser puesto a disposición de los conductores en Oficinas de la Dirección de Tránsito.
- 21) Apoyo Profesional y/o Técnico, para la dictación de charlas y/o capacitaciones orientadas a organizaciones comunitarias o en apoyo a la comunidad.
- 22) Apoyo técnico y auxiliar en el ámbito de la manipulación de alimentos, para los programas sociales que se encuentre desarrollando el municipio, tales como: Centro de Día, Centro de Noche, Personas en Situación de Calles, etc.

## **2º. OBJETIVO**

La contratación de profesionales, técnicos de educación superior o expertos en cualquier clase de materia de índole de administración interna y de apoyo a la gestión municipal que sean llevados a cabo directamente por la Municipalidad o en coordinación con instituciones públicas o privadas.

## **FUNCIONES:**

Apoyo administrativo, técnico y profesional para la Dirección de Obras Municipales en materias tales como: expedientes de edificación, verificación de requisitos para la obtención de patentes, recepciones finales, alumbrado público u otras dentro del ámbito de su competencia.

- 1) Apoyo administrativo y técnico para el ingreso, registro y procesamiento de información específica que requieran las distintas unidades municipales.
- 2) Apoyo técnico y administrativo en materias de personal.
- 3) Asesoría profesional y técnica en materias relacionadas con la Administración del Recurso Humano municipal, tales como: políticas de personal, planes de capacitación, descripciones de cargos, perfiles ocupacionales, etc.
- 4) Grabación y transcripción de las sesiones del Concejo Municipal.
- 5) Redacción de artículos, diagramación y edición del periódico comunal.
- 6) Distribución de correspondencia, folletos, diario comunal, invitaciones u otro material similar de interés comunal.
- 7) Organizar el archivo Fotográfico y audiovisual del municipio y actualizarlo permanentemente a través de la creación de una base de datos
- 8) Desarrollo de nuevos programas de archivo y apoyo administrativo, tales como: digitalización, archivo microfilm y otros, para las distintas unidades municipales,
- 9) Apoyar y/o organizar las actividades del Sr. Alcalde con la comunidad u otros eventos propios de la función municipal.
- 10) Apoyo profesional, técnico y administrativo para la atención y orientación de los vecinos y contribuyentes que concurren a la Alcaldía.
- 11) Asesoría técnica a organizaciones comunitarias para la realización de planes de trabajo vecinal.
- 12) Estudio, análisis y evaluación de espacios de vía pública destinadas al Comercio de Ferias libres, con el propósito de racionalizar y hacer un adecuado uso de dichos espacios.
- 13) Apoyo Profesional, técnico y administrativo para el desarrollo de proyectos relacionados con el comercio en la vía pública.
- 14) Apoyo administrativo, técnico y profesional para el fomento productivo de la comuna
- 15) Revisar y analizar nómina de Contribuyente que emite el SII, y comparar con la base de datos de contribuyentes de patentes comerciales de la Comuna, con el propósito de detectar aquellos casos que no han declarado actividad comercial ante el Municipio.
- 16) Apoyo administrativo, técnico y profesional para el Departamento de Atención al Contribuyente
- 17) Redactar los artículos que se publican en la página Web de la Municipalidad de Recoleta.
- 18) Mantenimiento y actualización de la página Web de la municipalidad.
- 19) Orientación y Respuesta de las consultas formuladas por los vecinos a través del portal [www.recoleta.cl](http://www.recoleta.cl).
- 20) Asesoría técnica para el área Informática Municipal.  
Administración de los servicios On-line disponibles en la página web [www.recoleta.cl](http://www.recoleta.cl), para las distintas unidades municipales.
- 21) Desarrollo de nuevos servicios On-line a través del portal [www.recoleta.cl](http://www.recoleta.cl)
- 22) Asesorías profesionales en materia legal y jurídica, tales como: informes en derecho, regularizaciones de inmuebles, juicios y otros similares.
- 23) Apoyo profesional, técnico y administrativo para la Dirección de Asesoría Jurídica, en materias tales como; revisión de contratos, redacción de oficios de respuesta a organismos públicos y otros similares.
- 24) Realización de auditorías operativas en unidades municipales o servicios traspasados.
- 25) Creación de bases de datos sectoriales de apoyo a la gestión municipal.
- 26) Coordinación, revisión y mantenimiento de los sistemas de seguridad, tanto internos como externos, existentes en las distintas dependencias municipales.

- 27) Apoyo Administrativo, Técnico y Profesional en materias relacionadas con la Administración de los edificios municipales y sus dependencias.
- 28) Apoyo Profesional y/o Técnico para el Estudio, análisis y evaluación de los servicios de climatización, telefonía, internet, electricidad y otros similares de las dependencias municipales.
- 29) Apoyo Profesional y/o Técnico para la instalación, mantención y reparación de los servicios de climatización, telefonía, internet, electricidad y otros similares de las dependencias municipales y/o módulos de atención.
- 30) Apoyo Administrativo, Técnico y Profesional en materias relacionadas con la adquisición de bienes y servicios, a través de la ley de Compras N.º 19.886 y su reglamento.
- 31) Apoyo administrativo y técnico para labores inherentes del Concejo Municipal de Recoleta.
- 32) Apoyo administrativo, técnico y profesional para la Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- 33) Apoyo Profesional para la atención del gabinete psicotécnico de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- 34) Apoyo administrativo, técnico y profesional para la Dirección de Desarrollo Comunitario, oficina de Empleo Municipal, unidad de Prevención de Drogas y otras similares.
- 35) Apoyar a la Unidad de Relaciones Públicas en la promoción y difusión de las actividades desarrolladas por el municipio en beneficio de la Comunidad.
- 36) Apoyo técnico y/o profesional para la Unidad de Comunicaciones, en tareas tales como: diseño gráfico, edición, locución, animación, musicalización, audio, etc.
- 37) Apoyo administrativo y técnico para la mantención de Bases de Datos informáticos de la Municipalidad.
- 38) Apoyo Técnico y Administrativo, para la adquisición de bienes, insumos o materiales destinados a la ejecución de los distintos programas sociales que lleve a cabo el municipio.
- 39) Apoyo administrativo y técnico para el desarrollo del Programa de Recuperación Urbana y difusión patrimonial.
- 40) Apoyo administrativo, técnico y profesional para el desarrollo de programas tecnológicos orientados a promover el uso de la Tecnología de la Información y de las Comunicaciones (TIC) como instrumento conducente a mejorar la calidad de los servicios municipales, la participación ciudadana, la transparencia de la gestión municipal y el acceso a la informática para todos los vecinos de la comuna.
- 41) Apoyo profesional, técnico y administrativo para la implementación y aplicación de normas que promuevan la transparencia pública, como la Ley N° 20.285 "sobre acceso a la información pública" y la Ley N° 20.730 que "regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios"
- 42) Apoyo profesional, técnico y administrativo en el desarrollo de tareas relacionadas con la Oficina de Informaciones, sugerencias y reclamos OIRS.

### **3º OBJETIVO**

La contratación de profesionales, técnicos de educación superior o expertos en materia de estudios y proyectos de inversión que sean llevados a cabo directamente por la Municipalidad o en coordinación con instituciones públicas o privadas.

#### **FUNCIONES:**

- 1) Determinación de necesidades, diseño de anteproyectos o proyectos de obras de mejoramiento de equipamiento municipal y comunal.
- 2) Elaboración y revisión de proyectos macro comunales.
- 3) Gestión de proyectos macro comunales con organismos públicos o privados.
- 4) Elaboración de estudios y proyectos de mejoramiento vial, tales como: rediseño de la vialidad comunal, semaforización, dispositivos de señalización y otros similares dentro del ámbito de competencia de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

- 5) Estudio y Análisis de riego de las áreas verdes de la comuna y evaluación del estado en que se encuentran.

**14.- APROBAR LOS PROGRAMAS SOCIALES PARA EL ÁREA MUNICIPAL AÑO 2024.**

**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE:**

Teniendo presente la entrega del Proyecto Presupuesto Municipal 2024 y sus anexos por parte de la Directora de la Secretaría Comunal de Planificación Sra. Catherine Manríquez Osorio, en Sesión Extraordinaria de 6 de octubre de 2023, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 82 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, nos corresponde tratar el punto Aprobar los Programas Sociales para el Área Municipal año 2024.

**LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL LUISA ESPINOZA:** Aquí Presidente solamente quiero decir que la propuesta en el presupuesto o en el documento que se entregó son 3 programas para la Secpla, 21 programas para Dideco, 8 Programa para la Dimao (Dirección Medio Ambiente y Aseo y Ornato) y un programa para Disepu (Dirección de Seguridad Pública). En total se están proponiendo ejecutar 33 programas sociales, en genérico, en el documento está establecido la identificación del programa, los antecedentes, el ámbito de intervención, los objetivos, los recursos, etc.

**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE:**

Concejales, Concejales. ¿Alguien desea opinar en este punto, Programas Sociales año 2024?

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de los Programas Sociales para el área municipal año 2024?

Unánime.

Gracias Concejales y Concejales.

**EL CONCEJO MUNICIPAL** por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala:

Las señoras Concejales: Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga, Joceline Parra Delgadillo y Silvana Flores Cruz.

Los señores Concejales: Fares Jadue Leiva, Cristián Weibel Avendaño, Felipe Cruz Huanchicay y José Salas San Juan, adopta el siguiente acuerdo:

### **ACUERDO N° 246**

***“Aprobar los Programas Sociales que se desarrollarán durante el año 2024 que se detallan en documento anexo y que para todos los efectos legales y administrativos forman parte integrante del presente Acuerdo”.***

#### **I.- SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL**

- 1) Inmobiliaria Social - Recoleta (Página 173 a 176 del anexo)
- 2) Programa Gestión de Proyectos de Inversión Social Participativo (página 177 a 181 del anexo)
- 3) Apoyo a la Ejecución del Programa de Recuperación de Barrios (página 181 a 183 del anexo)

#### **II.- DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**

- 1) Programa Atención Social Integral a Familias Vulnerables (página 184 a 190 del anexo)
- 2) Programa Comunitario Acompañamiento familiar PAF (página 191 a 197 del anexo)
- 3) Programa Comunitario para Personas y Familias en Situación de Calle (página 198 a 216 del anexo)
- 4) Programa Comunitario OMIL (página 217 a 228 del anexo)
- 5) Programa Comunitario Estratificación Social (página 229 a 233 del anexo)
- 6) Programa Comunitario Residencia Vida Familiar de Recoleta (página 234 a 243 del anexo)
- 7) Programa Comunitario de Mediación Comunitaria y Vecinal (página 244 a 251 del anexo)
- 8) Programa Comunitario Beca Municipal de Educación (página 252 a 269 del anexo)
- 9) Programa Comunitario de los Pueblos Originarios de Recoleta (página a 270 a 290 del anexo)
- 10) Programa Comunitario de Inclusión Social para Personas en Situación de Discapacidad (página 291 a 314 del anexo)
- 11) Programa Comunitario Género y Disidencias (página 315 a 331 del anexo)
- 12) Programa Comunitario Migrantes y Refugiados de Recoleta (página 332 a 351 del anexo)
- 13) Programa Comunitario de la Mujer (página 352 a 411 del anexo)
- 14) Programa Comunitario Niñez y Juventud (página 412 a 440 del anexo)
- 15) Programa Comunitario Turismo Comunitario Organizaciones Sociales (página 441 a 451 del anexo)
- 16) Programa Comunitario Subvención Universal a las Organizaciones Sociales (página 452 a 460 del anexo)
- 17) Programa Comunitario Personas Mayores (página 461 a 476 del anexo)
- 18) Programa Comunitario de Protección Social al vecino (a) (página 477 a 483 del anexo)

- 19) Programa Comunitario de Asesoría Jurídica (página 484 a 491 del anexo)
- 20) Programa Comunitario de Asuntos Religiosos (página 492 a 500 del anexo)
- 21) Programa Comunitario Promoción y Fortalecimiento de las Organizaciones Sociales (página 501 a 518 del anexo)

### **III.- DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO**

- 1) Programa Comunitario Veterinaria Popular Atención Médica Veterinaria, Esterilización y Educación Ambiental y tenencia responsable de Mascotas y Animales de Compañía año 2024 (página 519 a 521 del anexo)
- 2) Programa Comunitario Recopatitas proyecto de Mejoramiento de la Calidad de Vida de vecinos de Recoleta por medio de la educación sobre tenencia responsable de mascotas (TRM) (página 522 a 525 del anexo)
- 3) Programa Comunitario Recoverdecer Recambio de Areas Verdes Sustentables y Educar el Valor Ambiental del Arbolado Comunal Dimao Año 2024 (página 526 a 530 del anexo)
- 4) Programa Comunitario de Acompañamiento y Educación en Derechos de Aseo y Operativos de Escombros año 2024 (página 531 a 534 del anexo)
- 5) Programa Comunitario Central de Emergencia Radiointegrado, Atención comunitaria telefónica digital 24/7 para los vecinos y vecinas de la Comuna de Recoleta con la Municipalidad ante cualquier situación de emergencia que se sucite en el territorio comunal que vulnere la seguridad o la vida, año 2024 (página 535 a 536 del anexo)
- 6) Programa Comunitario de Residuos, Separación en origen y recolección diferenciada de residuos sólidos reciclables (página 537 a 539 del anexo)
- 7) Programa Comunitario Gestión Sostenible de Energía y Agua (página 540 a 542 del anexo)
- 8) Programa Comunitario Huertos "Soberanía alimentaria, huertos comunitarios, reproducción y protección de las semillas" (página 543 a 546 del anexo)

### **IV.- DIRECCIÓN DE SEGURIDAD HUMANA DISEHU**

- 1) Programa de Prevención y Seguridad Comunitaria (página 547 a 553 del anexo).

## **15.- APROBAR LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN ÁREA MUNICIPAL AÑO 2024.**

### **EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE:**

Teniendo presente la entrega del Proyecto Presupuesto Municipal 2024 y sus anexos por parte de la Directora de la Secretaría Comunal de Planificación, Sra. Catherine Manríquez Osorio, en Sesión Extraordinaria de 6 de octubre de 2023, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 82 de la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades, nos corresponde tratar el punto Aprobar los Proyectos de Inversión Área Municipal año 2024.

Someto nuevamente a la discusión del Concejo este punto.  
¿Alguna observación Concejalas, Concejales?

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.  
¿Por la aprobación de los Proyectos de Inversión Área Municipal  
año 2024?

Unánime.

Gracias Concejalas y Concejales.

**EL CONCEJO MUNICIPAL** por la unanimidad de sus integrantes  
presentes en la sala:

Las señoras Concejalas: Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido  
Ganga, Joceline Parra Delgadillo y Silvana Flores Cruz.

Los señores Concejales: Fares Jadue Leiva, Cristián Weibel  
Avendaño, Felipe Cruz Huanchicay y José Salas San Juan, adopta el siguiente  
acuerdo:

#### **ACUERDO N° 247**

***“Aprobar los Proyectos de Inversión año 2024, detallados en  
documento anexo emanado por la Secretaría Comunal de Planificación, el  
cual forma parte integrante del presente Acuerdo para todos los efectos  
legales y administrativos”.***

#### **16.- APROBAR EL PLAN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE RECOLETA Y SU ACTUALIZACIÓN PARA EL AÑO 2024.**

**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE:**  
Teniendo presente la entrega del Proyecto Presupuesto Municipal 2024 y sus  
anexos por parte de la Directora de la Secretaría Comunal de Planificación, Sra.  
Catherine Manríquez Osorio, en Sesión Extraordinaria de 6 de octubre de 2023,  
dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 82 de la Ley N° 18.695. Orgánica  
Constitucional de Municipalidades, nos corresponde tratar el punto Aprobar el Plan  
de Seguridad Pública de Recoleta y su actualización para el año 2024.

Se somete el punto Concejalas, Concejales, ¿alguna opinión u  
observación?

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la Aprobación del Plan de Seguridad Pública de Recoleta y su actualización para el año 2024?

Unánime.

Gracias Concejales y Concejales.

**EL CONCEJO MUNICIPAL** por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala:

Las señoras Concejales: Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga, Joceline Parra Delgado y Silvana Flores Cruz.

Los señores Concejales: Fares Jadue Leiva, Cristián Weibel Avendaño, Felipe Cruz Huanchicay y José Salas San Juan, adopta el siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO N° 248**

***“Aprobar el Plan de Seguridad Pública y su Actualización para el año 2024, detallado en documento anexo emanado por la Secretaría Comunal de Planificación, el cual forma parte integrante del presente Acuerdo para todos los efectos legales y administrativos”.***

#### **17.- FIJAR DIETA MENSUAL A PERCIBIR POR LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DURANTE EL AÑO 2024.**

**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE:**  
Según lo informado teniendo por Memorándum N°131, de 06 de diciembre de 2023, de la Secretaria Municipal, Sra. Luisa Espinoza San Martín, corresponde tratar el punto Fijar Dieta Mensual a percibir por los Concejales y Concejales durante el año 2024.

**LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL LUISA ESPINOZA:** Los cuales de acuerdo al Artículo 88, van en 7,8 UTM a 15,6 UTM mensual.

**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE:**  
Actualmente, Concejales y Concejales, este Concejo ha venido aprobando el 15,6 UTM, que es el máximo de la dieta. ¿Se mantiene o se modifica?

Se somete a la discusión.



No habiendo observaciones en este punto, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de Fijar Dieta Mensual a percibir por los Concejales y Concejales durante el año 2024 en 15,6 UTM?

Unánime.

Gracias Concejales y Concejales.

**EL CONCEJO MUNICIPAL** por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala:

Las señoras Concejales: Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga, Joceline Parra Delgadillo y Silvana Flores Cruz.

Los señores Concejales: Fares Jadue Leiva, Cristián Weibel Avendaño, Felipe Cruz Huanchicay y José Salas San Juan, adopta el siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO N° 249**

***“Fijar en 15,6 UTM la Dieta Mensual a percibir durante el año 2024 por los Concejales y Concejales de la comuna de Recoleta, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 88 inciso primero de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.***

***Las sesiones ordinarias a realizarse en cada mes serán tres”.***

#### **18.- APROBAR LOS MEDIOS DE APOYO Y ÚTILES AL CONCEJO MUNICIPAL DURANTE EL AÑO 2024.-**

**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE:**  
Según Memorándum N°131, de 06 de diciembre de 2023, de la Secretaria Municipal, Sra. Luisa Espinoza San Martín, nos corresponde tratar el punto Aprobar los medios de apoyo y útiles al Concejo Municipal durante el año 2024.

**LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL LUISA ESPINOZA:** La propuesta municipal es que se mantengan los que actualmente tienen.

**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE:**  
¿Algún Concejel o Concejala tiene alguna observación o sugerencia en este punto?

Existe la posibilidad que se evalúe, que se le asigne un teléfono celular a cada Concejel (*ante una consulta*).

**LA SEÑORA ADMINISTRADORA MUNICIPAL GIANINNA REPETTI:** Están todos de acuerdo.

**LOS SEÑORES CONCEJALES Y SEÑORAS CONCEJALAS,** están de acuerdo.

**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE:** Entonces, a diferencia del año pasado, respecto de los medios de apoyo y útiles se agregaría un aparato celular para el año 2024.

**EL SEÑOR CONCEJAL JOSÉ SALAS:** Para tener la claridad, ¿que sea de uso exclusivo institucional?

**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE:** Siempre es de uso exclusivo institucional.

¿Por la aprobación de los medios de apoyo y útiles al Concejo Municipal durante el año 2024, agregando aparato celular y línea institucional para cada Concejal y Concejala?

Unánime.

Gracias Concejales y Concejales.

**EL CONCEJO MUNICIPAL** por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala:

Las señoras Concejales: Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga, Joceline Parra Delgadillo y Silvana Flores Cruz.

Los señores Concejales: Fares Jadue Leiva, Cristián Weibel Avendaño, Felipe Cruz Huanchicay y José Salas San Juan, adopta el siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO N° 250**

***“Aprobar entregar para el año 2024, los medios de apoyo y útiles apropiados para el debido desarrollo de las funciones y atribuciones al Concejo Municipal y a los Concejales y Concejales, conforme a lo previsto en el Artículo 92 bis de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.***

***Déjase establecido que entre otros medios de apoyo y útiles que se entregarán se encuentran oficinas en el Edificio Consistorial de Avenida Recoleta N°2774, 4° piso, estacionamientos en el piso -2 subterráneo***

*del mismo edificio, sala de reuniones 4° piso, equipos computacionales, equipo celular y línea telefónica de uso institucional, fotocopiadoras, útiles de escritorio”.*

**LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL LUISA ESPINOZA:**  
Presidente, entiendo que hay un punto que viene con la aprobación del señor Alcalde Daniel Jadue, que yo no lo tengo, pero que viene con aprobación del señor Alcalde y que lo quieren plantear ahora en el Concejo para votación primero si es que se incorpora el punto y votación después, si se aprueba ese punto.

**LA SEÑORA ADMINISTRADORA MUNICIPAL GIANINNA REPETTI:** Buen día, está en la carpeta compartida, entiendo que ayer también les llegó por correo desde la Dirección de Obras. Se trata de un programa social para la constructora. Hay una minuta y el programa que ya fue validado por Control. Entonces, si se puede votar, incorporar, si están de acuerdo se incorpora y posteriormente se vota la aprobación.

**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE:** En este caso, para que nos quede bien claro y para el Acta es la Aprobación del Programa Comunitario Mejoramiento, Construcción y Rehabilitación de Viviendas Sociales, Equipamientos Vecinales, Infraestructura Pública para el Desarrollo Comunitario de la Dirección de Obras Municipales.

Entonces, ¿por la incorporación a la Tabla de este punto, Concejales, Concejales?

Unánime.

**19.- APROBAR EL PROGRAMA COMUNITARIO MEJORAMIENTO, CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES, EQUIPAMIENTOS VECINALES, INFRAESTRUCTURA PÚBLICA PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.**

**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE:**  
Teniendo presente el Correo Electrónico, de 11 de diciembre de 2023, del Director de Obras Municipales, Sr. Alfredo Parra Silva, la Solicitud del Presidente del Concejo, don Fares Jadue Leiva, para incorporar un punto de tabla en la Sesión del Concejo la aprobación unánime y el análisis correspondiente se determinó abordar el punto Aprobar el Programa Comunitario Mejoramiento, Construcción y

Rehabilitación de Viviendas Sociales, Equipamientos Vecinales, Infraestructura Pública para el desarrollo comunitario de la Dirección de Obras Municipales.

**EL SEÑOR CONCEJAL FELIPE CRUZ:** Yo no tuve la oportunidad de ver ayer mi correo, por lo tanto no pude revisar estos antecedentes, solo y me parece bien en general, pero me quedo en la duda respecto del presupuesto porque veo 16 millones 500 mil pesos, pero no sé si eso es solo parte de la prestación de servicios o se incluye otra cosa, como recién estoy hojeando la información. No sé si alguien puede explicitar algo más de esto.

**LA SEÑORA ADMINISTRADORA MUNIICPAL GIANINNA REPETTI:** Los 16 millones 500 mil pesos corresponde a la prestación de servicios, no incluye materiales, solamente la prestación de servicios.

**EL SEÑOR CONCEJAL FELIPE CRUZ:** Eso sería en el presupuesto anual.

**LA SEÑORA ADMINISTRADORA MUNICIPAL GIANINNA REPETTI:** No si es por este mes, porque acuérdesse que los programas sociales se aprueban.

**EL SEÑOR CONCEJAL FELIPE CRUZ:** Ya, vale, okey.

**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE:** En este caso, por este mes.

Aclarado el punto, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación del Programa Comunitario Mejoramiento, Construcción y Rehabilitación de Viviendas Sociales, Equipamientos Vecinales, Infraestructura Pública para el Desarrollo Comunitario de la Dirección de Obras Municipales?

Unánime.

Gracias Concejales y Concejales.

**EL CONCEJO MUNICIPAL** por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala:

Las señoras Concejales: Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga, Joceline Parra Delgadillo y Silvana Flores Cruz.

Los señores Concejales: Fares Jadue Leiva, Cristián Weibel Avendaño, Felipe Cruz Huanchicay y José Salas San Juan, adopta el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 251**

**“Aprobar el Programa Social dependiente de la Dirección de Obras Municipales, Departamento Constructora Popular, denominado “Programa Comunitario de Mejoramiento, Construcción y Rehabilitación de Viviendas Sociales, Equipamientos Vecinales e Infraestructura Pública para el Desarrollo Comunitario”.**

**I. NOMBRE DEL PROGRAMA**

“Programa Comunitario de mejoramiento, construcción y rehabilitación de viviendas sociales, equipamientos vecinales e infraestructura pública para el desarrollo comunitario.”

**II. DIAGNÓSTICO**

El **48,8%** de hogares de Recoleta corresponden a “menores ingresos o de mayor vulnerabilidad socioeconómica” de acuerdo a los datos sociales del Ministerio de Desarrollo Social de **Octubre 2023**.

El Diagrama I.2.1.1 presenta la actual herramienta del Estado para la medición de **pobreza multidimensional**, que considera la incorporación de las siguientes dimensiones e indicadores para orientación de la acción pública.

DIAGRAMA I.2.1.1

Dimensiones e indicadores de la medición de Pobreza Multidimensional Ampliada<sup>10</sup>.

Educación	Salud	Trabajo y seguridad social	Vivienda y entorno	Redes y cohesión social
Asistencia	Malnutrición en niños/as	Ocupación	Habitabilidad	Apoyo y participación social
Rezago Escolar	Adscripción al sistema de salud	Seguridad social	Servicios básicos	Trato igualitario
Escolaridad	Atención	Jubilaciones	Entorno	Seguridad

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Nota: El indicador de Habitabilidad: incluye carencias de hacinamiento y estado de la vivienda, medidas por separado en el índice de cuatro dimensiones.

### III. DISEÑO DEL PROGRAMA

#### III.1. Objetivo General:

Programa Municipal dependiente del Departamento Constructora Popular de la Dirección de Obras Municipales que apoya a las familias de mayor vulnerabilidad y las organizaciones sociales de la comuna en la reparación de sus viviendas, sedes sociales e infraestructura pública, consistentes en la realización de obras de construcción orientadas a mejorar calidad de vida a través de la transformación del hábitat que caracteriza las condiciones de pobreza multinacional de la población de menores ingresos o de mayor vulnerabilidad.

#### III.2 Objetivos específicos

##### III.2.1. Objetivo específico N° 1.

**Mejoramiento de viviendas sociales**, a través de la planificación y ejecución de obras de construcción que permitan mejorar las condiciones de vida de los vecinos, como reparación de techumbres, impermeabilización de paramentos, aislación térmica o acústica, mejoramientos de accesibilidad, reparación de pavimentos, reparación o mejoramientos de viviendas en general.

##### III.2.2. Objetivo específico N° 2.

**Habilitación y Rehabilitación de Sedes Sociales**, a través de la planificación y ejecución de obras de construcción que permitan mejor y/o ampliar los equipamientos comunitarios, tanto en sus condiciones constructivas como en la ampliación de sus prestaciones.

##### III.2.3. Objetivo específico N° 3.

**Habilitación de nuevos espacios para Atención Comunitaria**, a través de la planificación y ejecución de obras de construcción que permitan generar nuevos espacios, o rehabilitar los existentes, para una mejor cobertura de la atención comunitaria, tanto cuantitativa y/o cualitativamente. Esto es crear nuevos recintos en los que se atiende o desarrolla sus actividades la comunidad, como también mejorar los existentes.

##### III.2.4. Objetivo específico N° 4.

**Mejoramiento de las condiciones de movilidad de la comunidad**, a través de la planificación y ejecución de obras de construcción que permitan el cumplimiento de la accesibilidad universal de las personas, así como un mejoramiento de los pavimentos colectivos utilizados por la comunidad en los sectores más vulnerables de la comuna.

##### III.2.5. Objetivo específico N° 5.

**Análisis de factibilidad para la regularización de viviendas de familias de menores ingresos**, a través del estudio de casos, planificación y gestión

administrativa de para la regularización de viviendas sociales de la comuna, en el marco del ordenamiento urbanístico vigente, así como las regularización en sus inscripción ante el CBRS.

### **III.2.6. Objetivo específico N° 6.**

**Regularización del equipamiento e infraestructura pública para el desarrollo comunitario**, a través del estudio de casos, planificación y gestión administrativa de para la obtención de Recepciones Finales de Sedes Sociales y equipamiento público de uso comunitario.

### **III.2.7. Objetivo específico N° 7.**

**Medidas de seguridad comunitaria**, a través de la planificación y ejecución de medidas de protección de comunidades con mayor demanda de seguridad, como la instalación de cierres o filtros para el desplazamiento semipúblico, o redes de vigilancia comunitaria, que permitan un mayor control de la seguridad vecinal.

## **IV. ESTRATEGIA DEL PROGRAMA**

Con el fin de atender de manera efectiva las apremiantes necesidades sociales delineadas en los objetivos, el programa se orienta hacia el alineamiento estratégico municipal, el cual se estructura en dos fases:

**PLANIFICACIÓN:** Implica la elaboración exhaustiva y detallada de las intervenciones del programa. El objetivo es minimizar la incertidumbre asociada con las futuras obras o gestiones.

**IMPLEMENTACIÓN:** Se centra en el desarrollo de una capacidad de ejecución rápida y flexible para las iniciativas del programa. Esto se traduce en maximizar la capacidad de respuesta ante la incertidumbre y los imprevistos inherentes a las actividades constructivas, en terreno y frente a urgencias sociales.

El enfoque estratégico del programa corresponde al tipo “**gestión adaptativa**”, que se caracteriza por la necesidad de flexibilidad y capacidad de respuesta a las condiciones cambiantes, tanto en términos de ejecución como de planificación.

### **IV.1 METODOLOGÍA**

La metodología del Programa implica un enfoque flexible y receptivo que permita el ajuste según las circunstancias cambiantes, y se delinea del siguiente modo:

#### **1. Análisis Continuo**

Mantener evaluación constante de las necesidades sociales, a la luz de los objetivos del programa, a través de los canales de comunicación con la comunidad (OIRS, Mesa de Ayuda, Of. de partes, Redes Sociales, etc.) y los equipos sociales desplegados por territorio (DIDECO, Territoriales de Gabinete, Oficina de Vivienda,

Inspectores, etc.). Se busca monitorear el entorno social en busca de cambios, como nuevas emergencias sociales o condiciones del terreno.

## 2. Planificación Iterativa

Elaborar planes iniciales exhaustivos con la preparación y la capacidad para ajustarlos según sea necesario en el menor tiempo posible. Adoptar un enfoque iterativo de alta respuesta, orientado hacia procesos paralelos alineados, superando así el tradicional régimen burocrático de revisiones y visados en serie que obstaculizan la toma de decisiones urgentes.

## 3. Comunicación Abierta

Fomentar una comunicación abierta y fluida entre los participantes del programa, con mecanismos para recopilar retroalimentación constante de las partes interesadas y la comunidad. Resguardando los espacios de toma de decisiones que aseguren la coherencia de las iniciativas del Programa.

## 4. Flexibilidad en la Ejecución

Desarrollar capacidad para adaptarse rápidamente a cambios en las condiciones del terreno, imprevistos y urgencias sociales, manteniendo una reserva de recursos y capacidades que puedan ser desplegados según sea necesario.

## 5. Retroalimentación y Aprendizaje

Implementar mecanismos para recopilar lecciones aprendidas y data significativa de las intervenciones, para su análisis y retroalimentación que permitan el ajuste continuo de la toma de decisiones del Programa. Esto apoyado con las Tecnologías de la Información disponibles.

Esta metodología se basa en la premisa de que la adaptabilidad y la flexibilidad son esenciales para abordar las condiciones cambiantes de manera efectiva. La clave radica en la capacidad para aprender de la experiencia y ajustar las acciones del Programa en consecuencia.

## IV.2 METAS E INDICADORES

Para respaldar la estrategia adaptativa delineada por el Programa, se establecen metas e indicadores que permitan medir su progreso.

NOMBRE	META	INDICADOR
Mejora en las Condiciones de Viviendas Sociales	Reducir la incidencia de necesidades sociales habitacionales urgentes.	Cantidad de personas beneficiadas por intervención Cantidad de intervenciones por tipo de mejoramiento Porcentaje de mejora en la satisfacción de las necesidades sociales identificadas



	Eficiencia del mejoramiento	Monto de intervención / personas beneficiadas Monto de intervención / tipo de mejoramiento Monto de intervención / tiempo de intervención Tiempo total de ejecución por proyectos
Flexibilidad de Ejecución	Desarrollar la capacidad de respuesta a cambios rápidos en las condiciones del terreno y emergencias sociales	Tiempo promedio de respuesta a necesidades de cambio de proyectos
Efectividad en la Planificación	Minimizar la incertidumbre en las obras o gestiones posteriores mediante una planificación detallada	Número de ajustes o cambios realizados en los planes iniciales frente a cambios en las circunstancias  Variación de monto / cambio de proyecto  Variación de tiempo de ejecución / cambio de proyecto
Aprendizaje Continuo	Mejorar la capacidad de aprendizaje y adaptación del equipo del Programa	Frecuencia de las lecciones aprendidas documentadas y aplicadas

#### IV.3 ACCIONES Y/O ACTIVIDADES

A continuación, se establecen las acciones y/o actividades específicas que se llevarían a cabo, considerando el tiempo acotado del programa en 2023, para comenzar la implementación de la estrategia adaptativa propuesta.

Análisis de Necesidades	Levantamiento de las necesidades sociales urgentes que atenderá este programa.
	Formulación de un plan de evaluación sostenida de las necesidades sociales urgentes que atenderá este programa.
Participación Comunitaria	Planificación y caracterización de reuniones y/o talleres participativos con la comunidad y los equipos sociales.
	Análisis de la información disponible de enero a la fecha, obtenida por canales abiertos, disponibles para la comunidad, al servicio de los objetivos del Programa.
Planificación	Formulación de propuesta iniciales de proyectos arquitectura para las iniciativas del Programa
	Formulación de propuestas técnicas de especialidades e ingeniería para las iniciativas del Programa
	Formulación de bases para un Sistema de Información e implementación de Tecnologías de la Información al servicio del Programa.
Implementación	Ejecución de las primeras iniciativas del programa, factibles en breve plazo.

Personal	Proporcionar capacitación continua al personal en nuevas habilidades y enfoques.
	Formulación de propuesta para la gestión del equipo del programa.
	Confección de listado de trabajadores para incorporar al Programa.
	Inducción inicial al personal que se incorpore al Programa, con enfoque en el desarrollo de habilidades adaptativas.
Respuesta Rápida	Cálculo de reservas de recursos y equipos, según tipo de iniciativas, para despliegue rápido del Programa.
	Formulación de propuesta para la gestión rápida de los recursos del programa.
Documentación	Registro y documentación de las actividades del Programa, para facilitar su evaluación y aprendizaje.

**V. PRESUPUESTO**

CENTRO COSTOS	N° DE CUENTA	NOMBRE DE CUENTA	MONTO
		PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$16.500.000.-
		<b>TOTAL</b>	<b>\$16.5000.000.-</b>

**VI. BENEFICIARIOS**

VI.1 Universo

: Vecinos y vecinos de la comuna de Recoleta

VI.2 Población objetivo

: Vecinos condición de vulnerabilidad que habitan viviendas sociales, o que deben ser atendidos en equipamiento comunitario o público.

VI. DEPARTAMENTO RESPONSABLE

: Departamento Constructora Popular

VII. EVALUACIÓN

: Las evaluaciones se realizarán semestralmente.

VIII. VIGENCIA

: 01 al 31 de diciembre de 2023

## **20.- INCIDENTES.**

**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE:**  
Ofrezco la palabra, en Incidentes.

### **20.1. Planteamiento del señor Concejal José Salas:**

**- Sobre trabajos a realizar en los colegios.**

**EL SEÑOR CONCEJAL JOSÉ SALAS:** Bueno, este es el Concejo en que solicito que se aclare y se informe fielmente acerca de los contratos de la empresa que están a cargo de los colegios, yo señalé que era suspensión de clases y en realidad se me aclaró y lo entendí, que era el cierre del año escolar. Entonces los apoderados, algunos me han señalado que aún ni se inician los trabajos y digo en especial, porque yo creo que ya ahí ya hay incumplimiento de contrato, por lo tanto si hay incumplimiento contrato, hay que cerrar y luego considerar multas y que hay una garantía y que lógicamente debiera ahí hacerse cumplir. Este es el tercer Concejo en que yo solicito que se me entregue la información y para que lógicamente la información sirva para tomar decisión y medidas y que esa empresa y las empresas que no cumplan lógicamente no considerarla para nuevo contrato.

Eso es, gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE:**  
Gracias Concejal José Salas.

Solo señalar que cualquier solicitud debe ser puesta por escrito, pero sin embargo quiero señalar que en uno de los Concejos anteriores, se explicó que las licitaciones se tuvieron que ir a contrato directo, porque la empresa no cumplió con las bases de la licitación, por lo tanto quedaron desiertas y hay un período de trámite burocrático, de firmas de contrato, que lo realizan las Direcciones pertinentes y en ese sentido se podría explicar ahí la demora que usted señala. Sin embargo, invitarlo no más a formalizar por escrito la solicitud, además de que obviamente queda en Acta de Concejo.

¿Algún otro Concejal o Concejales desea tomar la palabra?

### **20.2. Planteamiento de la señora Concejala Silvana Flores:**

**- Estado de situación de las reparaciones de calle La Africana.**

**LA SEÑORA CONCEJALA SILVANA FLORES:** Presidente, quisiera mi inquietud ya majadera pero quien no persiste, quisiera saber ya que está aquí la señora Directora de Secpla Catherine Manríquez, ¿en qué va lo del pasaje La Africana, de la calle La Africana? Me gustaría saber si ya se hicieron los reparos, si ya los mandaron a la SUBDERE (Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo), para yo apurar o qué ha pasado, porque también supe que anduvo mi Territorial Carolina Labra, que es un siete, super rapidita, sacando algunas firmas, pero tengo entendido que esa firma era cuando estaba postulando para el participativo. Entonces después nosotros decidimos que lo hablamos con la señora Directora, que por los tiempo y por todo eso, lo íbamos a sacar del participativo, que al final no lo tengo claro si lo sacaron o no y que se quedara solamente en el PMU. Entonces quiero saber en qué está, si ya hicieron los reparos, porque tengo entendido que el señor que hizo los reparos no es funcionario de acá, es externo, entonces no hay como ubicarlo, como para apurarlo, no sé quién es.

**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE:** Le vamos a dar la palabra a la señora Directora de la Secpla.

**LA SEÑORA DIRECTORA DE SECPLA CATHERINE MANRÍQUEZ:** Hola, muy buenos días a todas y todos.

Bueno, efectivamente este proyecto lo pusimos en prioridad, lo íbamos a postular a Pavimentos Participativos. Sin embargo, como el SERVIU está con atraso respecto a la ejecución de los pavimentos participativos, lo postulábamos al llamado 32, lo más probable es que se ejecutará recién el 2025. Por lo tanto, se tomó la decisión de hacer una postulación específica mediante un PMU, pero el PMU obviamente tiene otros requerimientos y uno de ellos es una aprobación SERVIU (Servicio de Vivienda y Urbanismo). Por tanto, hoy día lo que se está tramitando es aquella aprobación Serviu, para poder responder a las observaciones que nos hizo la SUBDERE. El proyectista es un proyectista a honorarios, tiene su jefatura, por tanto en el fondo él trabaja respecto a las tareas que se le solicitan, así que el fondo hoy día él está trabajando en aquello para poder ingresar a Serviu.

**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE:**  
¿Aclarado el punto, Concejala?

**LA SEÑORA CONCEJALA SILVANA FLORES:** Quisiera saber cuánto tiempo más, por favor, porque ya de esto hace mucho rato, aparte que llevamos ocho años postulando la misma calle.

**LA SEÑORA DIRECTORA DE SECPLA CATHERINE MANRÍQUEZ:** Con Serviu no tenemos, digamos, una fecha específica de respuesta, por tanto, en el fondo no le puedo dar un plazo con fecha estimada. Eso no debería demorar más de un mes para efectos de poder tener ya al menos una programación nueva para poder cerrar la postulación al PMU.

**LA SEÑORA CONCEJALA SILVANA FLORES:** Perdóneme, señora Directora, pero si usted tiene algún dato a donde yo agilizar, quién lo tiene, en qué lugar está, se lo agradecería, porque yo soy la interesada y la gente de mi sector.

**LA SEÑORA DIRECTORA DE SECPLA CATHERINE MANRÍQUEZ:** O sea, yo creo que los interesados son todos los vecinos de Recoleta, pero sí le podemos generar todas las instancias necesarias para que aquello se resuelva.

**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE:**  
Gracias.

### 20.3. Planteamiento de la señora Concejala Natalia Cuevas:

- Solidaridad con comunidades de calle Eucaliptus y el correspondiente apoyo municipal.
- Propuesta de homenaje a los animales callejeros.

**LA SEÑORA CONCEJALA NATALIA CUEVAS:** Buenos días a todas y todos los presentes, a los colegas también y a quienes nos están viendo en la transmisión del Concejo.

Estos puntos que quiero plantear van a ir por escrito, sin lugar a duda, pero me gustaría dejarlos consignados de todas maneras.

En primer lugar, quisiera manifestar mi apoyo, mi solidaridad a las comunidades de calle Eucaliptus que aún no han podido salir del todo adelante del gran incendio que vivieron en mayo de este año. El día ya no me acuerdo, creo que fue el sábado o domingo, salió un reportaje en televisión muy completo respecto de la lucha, la batalla judicial que están llevando a cabo con la empresa, la lavandería, de donde nace este incendio. Por lo tanto, es una situación que sin lugar a dudas reviste bastante gravedad y lo que puedo señalar desde esta testera, es bueno entregarles el apoyo y la solidaridad, en particular a doña Inés Gutiérrez y a Sandra

Tobar, que son las vecinas con las cuales esta Concejalía ha tomado contacto. Quisiera hacer dos planteamientos: uno en la línea de conocer los apoyos judiciales o de acompañamiento jurídico que como Municipio hemos llevado a cabo, si es que ha sido así o no. Y en segundo lugar ver la posibilidad de que la Dideco (Dirección de Desarrollo Comunitario) pueda desarrollar un segunda abordaje, ya fuera de la emergencia, de apoyo a estas familias. Sé que muchas de ellas en algunos casos han tenido registros sociales que están por sobre el 40 o incluso el 60, pero es dada la condición de emergencia, ver si es que en esta segunda etapa o ya tercera etapa de la emergencia se puede contribuir desde otra perspectiva, porque lo que las familias están requiriendo hoy por hoy es apoyo en materiales de construcción, que eso es lo principal. Así que yo todos estos antecedentes los voy a hacer llegar por vía de la Secretaría Municipal a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Lo segundo tiene que ver con algo un poco más político que quisiera contar con el apoyo de todos los Concejales y las Concejales y por cierto, también de la gestión municipal, en este momento en presencia de la señora Administradora Municipal Gianinna Repetti y que tiene que ver con lo siguiente: el año 2017 ya han pasado seis años, nuestra comuna lamentablemente vivió una situación bien compleja que fue la forma brutal en cómo se mata a Cholito, al perrito del Barrio Patronato. Hemos sido absolutamente protagónicos y vanguardistas a mi juicio respecto de cómo abordamos la situación. Fuimos los primeros en crear una Ordenanza que dicho sea de paso, me gustaría saber en qué condición está, que es la Ordenanza 61, que en su minuto fue cuestionada por Contraloría por los aspectos vinculados a la violencia o al maltrato animal, particularmente en torno al rodeo. Creo que ahí se entiende el punto de vista jurídico, pero sin lugar a dudas, en el fondo no se justifica esta observación de Contraloría a mi juicio, toda vez que actualmente hay una ley y esa ley nace también desde esta iniciativa del Municipio de crear esta Ordenanza y de colocar el tema sobre la mesa a nivel nacional. Por lo tanto, tal como dije al principio, si bien esta solicitud va a ir por escrito me gustaría contar con el apoyo de todas y todos ustedes para que podamos colocar en el lugar en donde ocurrieron estos hechos una placa conmemorativa en homenaje a Cholito. ¿Qué quiere decir esto? Que podamos otorgar un espacio público en homenaje a los perros callejeros que no existe en nuestro país, un homenaje en este caso a los perros callejeros en Chile. Creo que es algo que sale de lo especista y de lo tradicional, respecto del homenaje en el espacio público, que dicho sea de paso siempre es sobre todo homenajes a hombres, bueno, ya hemos avanzado, hay homenajes mucho más generales en donde reconocemos a hombres, mujeres por su destacada labor y creo que estos va más allá y nos coloca desde una perspectiva mucho más integral respecto del tipo de vida que queremos socializar y creo que en ese tipo de vida sí están los animales. Por lo tanto, quería dejar este elemento, creo que colocar una placa en términos presupuestarios no debiese ser tan costoso y creo que nos coloca en un elemento de dignidad política en torno a lo que significan los animales callejeros, el respeto y por cierto los cuidados que debemos tener para con ellos. Quería dejar eso consignado, Presidente, de tal

manera que además me gustaría que esto fuese una solicitud no solamente de esta Concejalía, sino que de todas y todos los que estamos aquí presentes y creo que sería importante que desde Recoleta nazca el primer homenaje a los animales callejeros. Gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE:**  
Gracias Concejala Natalia Cuevas.

**LA SEÑORA CONCEJALA NATALIA CUEVAS:** Tal como dije recién, es posible que se me responda y la situación de la Ordenanza 61, a propósito de que está el señor Director.

**EL SEÑOR DIRECTOR (S) DE MEDIO AMBIENTE Y ASEO Y ORNATO FRANCISCO MOSCOSO:** Hola, Buenos días a todos.

Sí, efectivamente la Ordenanza 61, que es la Ordenanza de Medio Ambiente que trata diversos temas entre ellos el tema del maltrato animal, cuando se promulgó esta Ordenanza lleva en su articulado un artículo específico del maltrato animal. Ahora esa Ordenanza tenía un asterisco y ese asterisco que dirigía al pie de página de la Ordenanza, decía que esto también incluía el rodeo, eso por supuesto generó la respuesta airada el rodeo como una práctica de maltrato animal, entonces eso generó una reacción de parte de alguna organización corralera, si no me equivoco, del sector de Pirque, que hizo un reclamo a la Contraloría a propósito de esto y Contraloría nos notificó que debíamos retirar ese asterisco de la Ordenanza. Eso fue y efectivamente la señora Concejala Natalia Cuevas plantea un punto que es más bien político, que tiene que ver con que hasta qué punto digamos nosotros vamos a perseverar en esto de incluir al rodeo como una práctica de maltrato animal, porque eso es una discusión que está abierta hoy día en el nivel nacional y por supuesto no soy yo el que puede resolver aquello.

**LA SEÑORA CONCEJALA NATALIA CUEVAS:** La pregunta es entonces si se rectificó o simplemente no sacamos el asterisco.

**EL SEÑOR DIRECTOR (S) DE MEDIO AMBIENTE Y ASEO Y ORNATO FRANCISCO MOSCOSO:** Sacamos el asterisco, justamente eso quedó fuera por instrucción de Contraloría.

**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE:**  
Gracias señor Director (s) de medio Ambiente y Aseo y Ornato Francisco Moscoso. Entonces, aclarado el punto, solamente consultarle a este Concejo si concurre favorablemente a la moción que plantea la Concejala Natalia Cuevas de homenajear al perro Cholito en algún tipo de placa simbólica.

¿Les consulto colegas, si están disponibles para concurrir favorablemente este homenaje que plantea la Concejala Natalia Cuevas, en una perspectiva de tener una mirada mucho más animalista como Municipio?

Unánime.

**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE:** Y respecto de lo señalado por Concejala Natalia Cuevas de la familia que sufrió incendio a propósito de que la DOM tiene un programa comunitario, mejoramiento, construcción, rehabilitación de viviendas sociales tal vez se me ocurre que podría explorarse por ahí la posibilidad de que este programa apoyara socialmente la rehabilitación de la vivienda siniestrada.

#### **20.4. Planteamiento de la señora Concejala Joceline Parra:**

- Llamado a la tenencia responsable de las mascotas.
- Inauguración del Complejo Social y Deportivo Angela Davis.
- Invitación a sumarse a la Caravana Navideña.
- Actividad en apoyo a familia damnificada por incendio en calle Francisco Escalona.

**LA SEÑORA CONCEJALA JOCELINE PARRA:** Muchas gracias, Presidente, saludarlos a todas, a todos.

Apoyar en realidad la moción que menciona la Concejala Natalia Cuevas estoy al 100% con esta propuesta, pero me gustaría también sumar a los gatitos, no solo a los perros callejeros, y también obviamente hacer una moción y llamar a la ciudadanía en general a la tenencia responsable de mascotas, porque estamos viviendo en épocas importantes donde la tenencia responsable o sobre todo ahora en Navidad, se le regalan mascotas a los pequeños y mientras son pequeñitos son adorables y después son desechables. Tal vez hacer el llamado a esta tenencia responsable, a que los animales no se botan, en generar un acto tal vez conmemorativo con alusión a Cholito, pero también hacer un llamado a la tenencia responsable a nuestros vecinos y vecinas.

Presidente, me quiero detener en algo que nos llenó de alegría y orgullo la semana pasada, donde varios Concejales pudieron estar presentes y



muchos vecinos también tiene que ver con la inauguración del Complejo Social y Deportivo Angela Davis, un espacio donde llevábamos cerca de dos años trabajando con las organizaciones sociales del sector, hoy día ya con un equipo más fortalecido la Administración, la Corporación de Deporte justamente para poder mantener este espacio con la vinculación directa de las organizaciones sociales que ahí la ocupan históricamente, pero además se amplía a llevar servicios sociales de nuestra Municipalidad para que también se implemente ahí el CREP (Centro de Rehabilitación Popular), creo que también está vinculada a la fundación de la familia y así un abanico más amplio para poder intervenir este espacio, que además no va a ser solo de fútbol. Acá hubo una discusión durante mucho tiempo, que el fútbol no es el único deporte y se va ampliar para que exista un espacio familiar, un espacio disidente también, donde podamos abrir al deporte la comunidad y darle una nueva oportunidad a este recinto que estaba en algunas ocasiones siendo muy mal utilizado. Seguimos trabajando, entendiendo que tenemos que eliminar las malas prácticas y de la mano de las organizaciones sociales lo vamos a conseguir. Hay mucho que hacer todavía, pero sin embargo me siento de manera muy personal, muy contenta, porque este desafío lo tomamos desde un principio de la Concejalía y hoy día quiero recalcar nuevamente, Presidente, que esta lucha, esta discusión y este proyecto se llevó de la mano de las organizaciones del territorio, porque lamentablemente hay agentes políticos que se están adjudicando este proyecto, como con una funa, el señor Alcalde Daniel Jadue no se escuchó y no es así, es un trabajo de tiempo, es un trabajo de dos años aproximadamente donde las ligas deportivas, las juntas de vecinos, los centro Culturales, Centro de Madres, etc., han llevado esta lucha de la mano de esta Concejalía en particular con el Concejal Fares Jadue y con el Concejal Cristian Weibel, que también se sumó. Felicitar a toda la comunidad y a la Corporación de Deporte por hacer este sueño posible.

Invitar también hoy día a toda la familia a sumarse a la Caravana Navideña que va a partir desde el Parque de la Infancia, esperamos con ansias en la Plaza Santos Ossa que está planificado recibir esta caravana navideña con el Viejito Pascuero. Así que llevar a nuestros pequeños a vivir este espacio mágico y agradecer a la gestión por pensar en la magia, verdad, en la simpleza y darle este rico momento a los más pequeños de la casa.

También quiero hacer mención sobre un incendio ocurrido hace aproximadamente dos domingos. Sé que hubo uno más grande en Escritores de Chile que acá mi compañera colega Karen Garrido ha estado presente junto con el Concejal Fares Jadue, pero también hubo uno el mismo día en Francisco Escalona, para ser exacto, donde la familia Imboden Opazo perdió todo. Son tres familias viviendo en un único terreno y los quiero dejar cordialmente invitados a todos los Concejales a poder apoyar también, el Municipio ha estado desde el día uno, pero ellos realizarán un bingo el día 13 de enero, seguramente como se acostumbra, nos llegarán cartas de apoyo para que también se considere apoyar. El 13 de enero

va a ser el bingo para la familia Imboden Opazo, los dejo invitados. Yo estoy de lleno trabajando con los vecinos, pero también es importante que ustedes conozcan la realidad y qué buen dato nos entregó del Departamento Construcción, porque también podemos ir hablar por ahí. Eso Presidente muchas gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE:**  
Gracias Concejala Joceline Parra.

¿Algún otro Concejal o Concejala desea tomar la palabra?

#### **20.5. Planteamiento de la señora Concejala Karen Garrido:**

**- Información sobre desarrollo de ferias navideñas.**

**LA SEÑORA CONCEJALA KAREN GARRIDO:** Bueno, sabemos que partió diciembre, un mes bien fuerte, sobre todo para la Dirección de Dideco, donde están a cargo de las ferias navideñas, de la entrega de regalos navideños, se incorpora este año la Caravana Navideña, así que enviarle la fuerza o motivación al señor Director Christian Peña, a todo su equipo, quien asume y lidera. Sé que varios departamentos están trabajando en conjunto pero Dideco es el que lidera estos espacios, así que enviarle el mayor de los éxitos. Ayer iniciaron la feria navideña, no sé si tiene algún diagnóstico del inicio de esta feria, ha sido un buen funcionamiento porque también hemos escuchado otras comunas que han tenido situaciones bien complejas, pero saber cómo ha sido el funcionamiento e invitar a nuestros vecinos también a participar de esta instancia importantísima para la gestión municipal. Así que dejarlos invitados, y si el señor Director nos puede dar en general como funcionaron estas 6 ferias oficiales de la comuna.

**EL SEÑOR DIRECTOR DE DIDECO CHRISTIAN PEÑA:** Buenos días señores Concejales, señoras Concejalas, a los colegas Directores que están presentes.

Señora Concejala Karen Garrido, como usted bien refiere, partimos ayer con las 6 ferias formales que tenemos en la comuna. No se presentó ningún problema complejo, salvo lo natural que corresponde a instalar 6 ferias con mil posturas en la comuna, subimos, se aumentó la postura de 760 que tuvimos el año pasado a mil posturas de este año que es la postura actual que tenemos. Y como muy bien refiere usted, Concejala, además esto coincide con la entrega de libros y juguetes navideños que parten el día de mañana con 9 actividades a nivel comunal e importantes, vamos a instalar como refiere también la Concejala Joceline Para, la magia este año, hoy partimos desde las 20:00 horas de la tarde hasta cerca de las 22:30 horas con esta Caravana Navideña que nos va a invitar hacer un recorrido

por todos los espacios de nuestra comuna, donde esperamos que las familias se sumen, donde esperamos que los niños puedan tener este espacio de encuentro, porque para la gestión es fundamental que este espacio navideño sea un espacio de encuentro, de regocijo, más allá de los regalos, pero efectivamente llamamos a la unión de nuestra comuna y vamos a iniciar hoy con esta primera Caravana Navideña, y mañana parten estas 9 grandes actividades de entrega de libros y juguetes. Durante las próximas dos semanas y medias vamos a estar con estas 6 ferias navideñas, mil posturas a nivel comunal, por lo tanto es un mes de bastante movimiento para nuestra comuna. Estamos muy orgullosos de la labor que se está haciendo y por cierto los invitamos a cada uno de ustedes y a las familias recoletanas, a ser parte de esta iniciativa y a vivir la Navidad de una manera distinta, donde sea un espacio de encuentro y de unión para todos nuestros vecinos recoletanos y recoletanas. Esa es la mirada de la gestión del señor Alcalde Daniel Jadue y ese es el trabajo que estamos haciendo permanentemente en el territorio. Esperando haber informado, me despido.

**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE:**  
Gracias señor Director de Desarrollo Comunitario Christian Peña.

**20.6. Planteamiento del señor Concejal José Salas:**

**- Necesaria inspección a Tirso de Molina.**

**EL SEÑOR CONCEJAL JOSÉ SALAS:** Me he reunido algunas veces con personal de la Tirso de Molina en relación a prestación de servicio, en especial la alimentación y he recibido varias denuncias acerca de irregularidades. Voy a nombrar 3 que son las importantes: Una acerca de ingresos y rendición de cuentas del tema de baños; el riesgo del segundo piso en cuanto a infraestructura; y el arriendo de patentes. Entonces sería importante que se hiciera a lo menos algunas visitas inspectiva. Es una tercera reunión que tengo, incluso es gente que tiene patente y está prestando servicio de alimentación y ellos están reclamando por tercera vez que son extremas las irregularidades, entonces, yo creo que sería para verificar, certificar y evidenciar si es cierto, que hubiera algunas visitas inspectivas.

Eso es, Presidente.

**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE:**  
Gracias Concejal José Salas.

¿Algún otro Concejal o Concejala desea tomar la palabra en punto de Incidentes?

## 20.7. Planteamiento del señor Presidente del Concejo:

- Inauguración de las canchas de Recoleta con Américo Vespucio.

### EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE:

Quisiera destacar la inauguración de las canchas, la anhelada inauguración de las canchas de Recoleta con Américo Vespucio, donde además participaron algunos deportistas destacados como Juan Carlos Garrido, que acaba de ganar presea de oro en el Parapanamericano, a Viola Araneda que ganó varias medallas oro, plata y bronce en distintas competencias que desarrolló en el Sudamericano Master, que acompañaron ese día, también acompañó la Femenina de Deportes Recoleta. Esto también para mostrarle a la comunidad que existe una alta actividad deportiva que se desarrolla en Recoleta y que por supuesto en nuestros espacios rehabilitados, tienen ese sentido, tienen ese objetivo y que deseamos de verdad que la comunidad le dé el mejor de los usos, lo aproveche de la mano de las organizaciones y del Municipio, porque sin este círculo virtuoso la verdad que los espacios terminan como así lo fue este mismo recinto, perdiéndose, destrozándose sub utilizándose y llegamos a un punto bien crítico, especialmente en pandemia de tener personas habitando este recinto, malas prácticas, incivildades y no es lo que queremos. Este recinto hoy está recuperado, están recuperado sus camarines, sus baños, tienen bastante dignidad y esperamos que efectivamente sean de la mayor utilidad para nuestras comunidades.

Dicho esto Concejales y Concejales, en nombre de nuestro país y nuestra comuna damos por finalizada la sesión, a las 10:50 horas.

Muchas gracias.



*Luisa Espinoza*  
**LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN**  
SECRETARIA MUNICIPAL

*Fares Jadue Leiva*  
**FARES JADUE LEIVA**  
PRESIDENTE DEL CONCEJO